ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E **INTEGRACIÓN DE BASES** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de enero del 2022, siendo las 09:25 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando Nº 349-2021-GAF de fecha 20-12-2021; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1, para la contratación del Servicio de "Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ubicados en las Regiones de Cajamarca y Ancash; Lima, Pasco y Puno, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Walter Chanca García, como Presidente del Comité.
- Sra. Ketty Rodríguez Chinchay, como miembro titular del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección a mérito de hacer de conocimiento que, de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES e INTEGRACIÓN DE BASES.

En esta oportunidad se ha recibido cinco (5) CUESTIONAMIENTOS al proceso, entre consultas y observaciones, formuladas por los participantes: LEYCA CONSULTING SAC Y TECMASS SOLUTIONS.

Seguidamente, de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose cumplido el plazo para absolver los cuestionamientos, el Comité de Selección ha resuelto lo siguiente:

- 1. Absolver y publicar el pliego de consultas y observaciones con las respectivas respuestas, en coordinación con el área usuaria.
- 2. Integrar las Bases del presente proceso de selección previa aclaración y/o modificación del punto en consulta y/u observación. Seguidamente proceder con visar dicho documento por parte de sus integrantes.
- 3. Publicar las Bases Integradas a través del portal web del SEACE OSCE, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4. Pedir el apoyo logístico a la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, con el fin de cumplir con los cronogramas establecidos y llevar con éxito el proceso de selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 17:10 horas.

Walter Chanca García

Presidente del Comité

Roberto Chipoco Villalva Miembro del Comité

Ketty Rodríguez Chinchay

Miembro del Comité

PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-23-2021-AMSAC-1

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razon	Tipo Formulac ión	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20606949953	LEYCA CONSULTING S.A.C.	Consulta	General	3.2	A.3	118	teniendo en consideración que la entidad solicita profesionales con experiencia específica mínima de un (1) año desarrollando actividades en monitoreo ambiental. se solicita a la entidad en relación a la experiencia del postor en la especialidad considerar como servicios iguales o similares considerar capacitaciones ambientales en general, capacitaciones en monitoreos ambientales con la finalidad de tener mayor concurrencia de postores		2021-12-30 23:31:04.0	usuaria, y, en atención a la consulta realizada señala que se incluirá en la experiencia del postor en los servicios similares o iguales: capacitación en	Experiencia del postor En el item 1 y 2, se adiciona los siguientes servicios similares a efectos de acreditar la experiencia del postor: capacitación en educación ambiental en cuidado y conservación del ambiente y/o técnicas de monitoreo ambiental
2	20606949953	LEYCA CONSULTING S.A.C.	Consulta	General	3.2	A.2	115	con respecto a la capacidad técnica y profesional del personal clave la entidad solicita 06 profesionales para las capacitaciones en temas ambientales se solicita a la entidad disminuir dicha cantidad a 3 profesionales considerando que con esa cantidad de profesionales se podría cumplir con el servicio		2021-12-30 23:31:04.0	El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, y, en atención a la consulta realizada se ratifica en la necesidad de contar con 6 profesionales a fin de efectuar servicios en paralelo.	
3	20606949953	LEYCA CONSULTING S.A.C.	Consulta	Especifico	3.2	A.2	114	con respecto a la capacitación de los capacitadores en tema ambiental, tema economía, tema acuícola, RSE, RRCC, CÓDIGO DE CONDUCTA, agropecuario. pecuario, salud la entidad solicita que cada personal tenga especialización con un mínimo de 120 horas lectivas en sus respectivos temas, por lo expuesto se solicita a la entidad considerar cursos de capacitación con un mínimo de 40 horas lectivas con la finalidad de promover una mayor cantidad de postores		2021-12-30 23:31:04.0	El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, y, en atención a la consulta realizada se ratifica que las 120 horas lectivas son lo mínimo necesario para cumplir eficientemente las actividades.	
4	20604297002	TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.	Consulta	General	3.2	A.2	118	en los requisitos de calificación como experiencia del postor en la especialidad se solicita a la entidad considerar como servicio iguales o similares las capitaciones en monitoreo ambientales con la finalidad de que exista mayor cantidad de postores		2021-12-30 23:51:36.0	El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, y, en atención a la consulta realizada señala que se incluirá en la experiencia del postor en los servicios similares o iguales: capacitación en educación ambiental en cuidado y conservación del ambiente y/o técnicas de monitoreo ambiental.	Experiencia del postor En el item 1 y 2, se adiciona los siguientes servicios similares a efectos de acreditar la experiencia del postor: capacitación en educación ambiental en cuidado y conservación del ambiente y/o técnicas de monitoreo ambiental
5	20604297002	TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.	Consulta	General	2.6	A.2	20	con respecto a la FORMA de PAGO se solicita a la entidad que se considere un adelanto a la firma del contrato con la finalidad que el postor ganador pueda cubrir sus gatos administrativo y operativos		2021-12-30 23:51:36.0	El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, y, en atención a la consulta realizada se ratifica lo señalado en el numeral 15 de los Términos de referencia, el pago se realizará finalizado el servicio.	











BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1

PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE "EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA Y ANCASH LIMA, PASCO Y PUNO"











DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.









SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)











CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

(Chaff

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.





1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe







Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.











CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN



La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.



La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante





- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.









De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo



caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.









SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)











CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ACTIVOS MINEROS S.A.C. en adelante AMSAC

RUC N° : 20103030791

Domicilio legal : Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores,

Lima

Teléfono: : 204-9000

Correo electrónico: jose.kcomt@amsac.pe

Ketty.rodriguez@amsac.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE "EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA Y ANCASH LIMA, PASCO Y PUNO".

Distribuido por cada ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
01	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Cajamarca y Ancash.					
02	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Lima, Pasco y Puno.					

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante la Ficha de Autorización N° AS-23-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento será de:

- Excélsior
- Pasivos de Alto Riesgo
- Fideicomiso ambiental
- Convenio Dorado

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 de los Términos de Referencia del expediente de contratación respectivo.

El detalle de las actividades **por cada ÍTEM** se encuentra detallado en el numeral 6.3 de los Términos de referencia del expediente de contratación.

DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la indagación de mercado, el requerimiento puede ser cubierto por un solo









proveedor.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendario en concordancia con lo establecido en el **numeral 13** de los Términos de Referencia del expediente de contratación.

ÍTEM	OBJETO DEL ÍTEM	PLAZO EJECUCIÓN
01	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Cajamarca y Ancash.	60 DÍAS CALENDARIO
02	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Lima, Pasco y Puno.	60 DÍAS CALENDARIO

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de LAS BASES del proceso, el cual es <u>SIN COSTO PARA SU REPRESENTADA</u>. Para cuyo efecto deberá solicitarlo a los correos antes mencionados o pueden descargarlo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 31085, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje, modificado por Decreto Urgencia N° 020-2020.
- Resolución de Gerencia General N° 007-2021-AM/GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 y modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.











CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

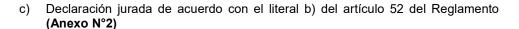
El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

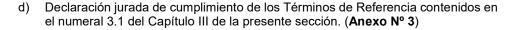
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Importante

AMSAC no es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE3.







² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta de cada ÍTEM, en SOLES (S/), debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad5.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10).
- Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 9

	Dicha solicitud se puede presentar en el item:						
ÍTE	DESCRIPCIÓN						
02	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Lima, Pasco y Puno.						

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.









Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de PartesVirtual), la cual se encuentra ubicada en la página web de Activos Mineros SAC: https://www.amsac.pe/

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0011-0186-02-00169215

Banco : Cuenta Soles del Banco Continental

N° CCI⁶ : 01118600020016921547

Una vez realizada la transacción el comprobante deberá ser escaneado y enviado al correo: jose.kcomt@amsac.pe; ketty.rodriguez@amsac.pe.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía (CARTA FIANZA) de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior (Anexo N° 11).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Documento que no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario computada desde la fecha de su emisión.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Importante

AMSAC no es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE7.



- f) <u>Domicilio u oficina de enlace en la ciudad de Lima</u> y correo electrónico⁸ para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Nombre del contacto y teléfono, para coordinación durante la ejecución del contrato.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) Copia de la Ficha RUC de la empresa



- En caso de transferencia interbancaria.
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- ⁸ Opinión N° 191-2017/DTN OSCE:

f'Dicho lo anterior, como se ha señalado al absolver la consulta anterior, la decisión de la Entidad de notificar las resoluciones de sus actos a través de medios tradicionales <u>o a través de los medios electrónicos de comunicación, deberá estar prevista en las Bases del procedimiento de selección</u> que posteriormente integrarán el contrato."





- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- k) Estructura de costos¹⁰.

Documentos que deberá presentar EL CONTRATISTA para el inicio del servicio:

- Relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad.
- Copia de la Póliza SCTR (Salud y Pensión) de todo el personal, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el servicio.
- Original del Certificado de Habilidad de los profesionales considerados como personal clave.
- Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Copia de las evaluaciones médicas ocupacionales (apto médico), de todo el personal, así como copia del examen de descarte COVID-19 con resultado negativo.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



Importante

- AMSAC verificará que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de



Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.





documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL de Activos Mineros S.A.C. (https://std.amsac.pe/#/mesa de partes/), en el horario de 08:00 a 16:30 horas. El cual se encuentra ubicada dentro de nuestro portal web: https://www.amsac.pe/

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO previa conformidad del área usuaria. El monto por la prestación del servicio y otros conceptos será expresado en Soles, incluidos todos los impuestos de Ley.

Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar:

- Conformidad del servicio emitida por el Administrador del contrato.
- Comprobante de pago (de corresponder archivo XML)
- Informe general y específico

La persona jurídica adjudicada deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a AMSAC su Código de Cuenta Interbancaria CCI generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, así como comunicar el número de cuenta de detracción apertura da en el Banco de la Nación. Este último de ser el caso.

Dicha documentación se debe presentar a través de la **MESA DE PARTES VIRTUAL** de Activos Mineros S.A.C. (https://std.amsac.pe/#/mesa de partes/), en el horario de 08:00 a 16:30 horas. El cual se encuentra ubicada dentro de nuestro portal web: https://www.amsac.pe/.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO12

Activos Mineros S.A.C. pagará las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.8. OTRAS PENALIDADES

Activos Mineros S.A.C. aplicará penalidades distintas a la penalidad por mora, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.



En los Términos de Referencia, **numeral 19** de los Términos de Referencia, se consigna la situación que será objeto de <u>OTRAS PENALIDADES</u> en el contrato, el monto o porcentaje que le correspondería aplicar por incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tal incumplimiento.

Esta penalidad se calculará de forma independiente a la penalidad por mora.

Será causal de resolución de contrato cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de

AMSAC está incluida (mediante Resolución de Superintendencia N° 219-2010/SUNAT de fecha 27/07/2010) como entidad que debe seguir el Procedimiento para el cumplimiento tributario de los proveedores de las entidades del Estado a que se refiere D.L. N° 931 e implementado por la Resolución de Superintendencia N° 156/2004/SUNAT y debe comunicar el devengado del gasto a favor de sus proveedores a partir del 01/09/2010.



PAG 20

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



la penalidad por mora o el monto máximo por otras penalidades.

2.9. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS (CARTA FIANZA)

La CARTA FIANZA que se presente, EN SU CONTENIDO, deberá consignar el siguiente texto: "Esta Fianza de "[TIPO DE GARANTÍA13]" es IRREVOCABLE, SOLIDARIA, INCONDICIONAL y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, NI DIVISIÓN, será pagada por nosotros a ACTIVOS MINEROS S.A.C. a sólo requerimiento de la Entidad."

Esta debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones 14 y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir Cartas Fianzas; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

Deberá consignar expresamente el NOMBRE COMPLETO o LA DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL del postor o de los postores que integran el consorcio, de ser el caso; así como, el NÚMERO y la DESCRIPCIÓN DE PROCESO. Además, deberá contar con una vigencia mínima hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

Importante

AMSAC no aceptará garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- I. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadorasde-riesgo).
- II. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- III. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- IV. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

2.10. OBLIGACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



Toda documentación que presente El Contratista ante Activos Mineros S.A.C. como parte del cumplimiento de sus actividades, deberán contar con el sello y rubrica en cada una de sus páginas y al final del documento tenga la correspondiente firma¹⁵ y post firma¹⁶, que garantice la integridad y autoría del documento generado.

2.11. OTROS



Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

Revisar página web: http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-aemitir-cartas-fianza.

Corresponde a la rúbrica a mano

Corresponde al nombre y apellido de la persona que firma el documento, y a su vez el cargo que le distingue, más el sello respectivo.





RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del contratista, contado a partir de la conformidad otorgada por AMSAC, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación, se regirá de acuerdo al Artículo 40.2 de la Ley de Contrataciones del Estado

COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES

Durante la <u>ejecución contractual</u>, serán válidas las comunicaciones o notificaciones a través de mecanismos tradicionales o medios electrónicos de comunicación, sin que esto afecte la validez del acto notificado.

DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Debido a la coyuntura actual, los entregables, así como toda la documentación que se genere durante la ejecución contractual serán ingresadas a través de nuestra **MESA DE PARTES VIRTUAL** de AMSAC, que se encuentra en nuestro portal web: https://www.amsac.pe/. La documentación **FÍSICA** (Original) deberá ser entregada a través de la MESA DE PARTES de Activos Mineros S.A.C. **previa coordinación** con el administrador del contrato.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA









Firmado digitalmente por:

ORMEÑO ZENDER Oscar Ysmael FAU 20103030791 hard Motivo: Doy ∨° B

Fecha: 16/11/2021 13:17:01-0500

Versión: Fecha:

Página: 1 de 88

SERVICIO DE "EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA Y ANCASH

LIMA, PASCO Y PUNO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA SOLICITANTE

La Supervisión de Relaciones Comunitarias de la Gerencia de Operaciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC).

2. FINALIDAD PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN)

La presente contratación tiene como finalidad dar cumplimiento a los componentes sociales de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros, lo que contribuirá con la sostenibilidad en el tiempo de los proyectos mediante la participación de la población beneficiaria en la protección y cuidado de las áreas remediadas, a través de capacitaciones.

MARCO LEGAL

- 3.1 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley Nº 28245 (2004) y su Reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
- 3.2 Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, Ley № 28271 (2004), y su modificatoria, Ley Nº 28526 (2005).
- 3.3 Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, D.S. Nº 059-2005-EM, y su modificatoria, D.S. N° 003-2009-EM.
- 3.4 D.S. Nº 028-2008-EM Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- 3.5 R.M. N° 304-2008-MEM/DM Normas que regulan el proceso de Participación Ciudadana en el Sub-Sector Minero.
- 3.6 Guía para la Elaboración de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros. Ministerio de Energía y Minas.
- 3.7 Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros de AMSAC aprobados por el MINEM.
- 3.8 Convenios de Transferencia Financiera de Recursos entre AMSAC y el MINEM.

4. ANTECEDENTES

El Cierre de Pasivos Ambientales Mineros puede definirse como1 el conjunto de actividades a ser implementadas a fin de cumplir con los criterios ambientales específicos y alcanzar los objetivos sociales deseados después de la etapa de identificación y aprobación del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros.

¹ Ministerio de Energía y Minas, Guía para la elaboración de planes de cierre de pasivos ambientales mineros, pág. 6



Firmado digitalmente por: CHANCA GARCIA Walter Jaime FAU 20103030791 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 16/11/2021 12:37:41-0500 Página 1 de 88



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 2 de 88

Los instrumentos ambientales denominados planes de cierre de pasivos ambientales mineros consideran una sección referida a componentes sociales del proyecto, los cuales tienen carácter obligatorio, siendo además auditable por las autoridades competentes.

Para efectos del presente documento se ha realizado la revisión de los planes de cierre que corresponden a los proyectos:

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH

- "CIERRE AMBIENTAL DE LOS CINCO DEPOSITOS DE RELAVES DE EL DORADO EN LA CUENCA DEL RIO LLAUCANO, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" (R.D. N° 292-2008-MEM-AAM de 01.12.2008; R.D.N° 099-2014-MEM-AAM de 27.02.2014).
- "REMEDIACION DE 64 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE EL DORADO" (R.D.N° 054-2012-MEM-AAM de 24.02.2012).
- "MEJORAMIENTO DE AREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS 5 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS EL DORADO Y BARRAGAN, DISTRITO DE HUALGAYOC -CAJAMARCA" (R.D.N° 205-2016-MEM-DGAAM de 28.06.2016; R.D.N° 230-2017-MEM-DGAAM de 11.08.2017).
- 4. "MEJORAMIENTO DE AREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LA PASTORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC CAJAMARCA" (R.D.N° 341-2016-MEM-DGAAM de 28.11.2016).
- 5. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA HUALGAYOC Y MICROCUENCA ARASCORGUE CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LOS NEGROS DISTRITO DE HUALGAYOC PROVINCIA DE HUALGAYOC DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" (R.D.N° 227-2017-MEM-DGAAM de 10.08.2017).
- 6. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA DE PELAGATOS CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA PUSHAQUILCA DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (R.D. N° 364-2017-MEM-DGAAM de 22.12.2017).

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

- RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUE004ECA DEL MANTARO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DESMONTERA EXCELSIOR DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR - PROVINCIA Y REGIÓN PASCO" (R.D. N° 253-2012-MEM-AAM de 07.08.2012; R.D. N° 046-2017-MEM-DGAAM de 30.11.2016).
- 2. "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA DEL MANTARIO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DELTA UPAMAYO Y SEDIMENTOS RÍO SAN JUAN DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA Y REGIÓN JUNÍN" (R.D. N° 001-2009-MEM-AAM de 06.01.2009).
- 3. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA MICROCUENCA DE LA LAGUNA QUISPANCOCHA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA CAUDALOSA 1 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEPARTAMENTO DE PASCO" (R.D. N° 030-2019-MEM-DGAAM de 28.02.2019).



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 3 de 88

4. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PARTE ALTA DE LA QUEBRADA RANRA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA AZULMINA 1 Y 2 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO" (R.D. N° 029-2019-MEM-DGAAM de 26.02.2019)

- 5. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA SAN ANTONIO DE ESQUILACHE, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA Y REGIÓN PUNO" (R.D. N° 286-2017-MEM-DGAAM de 05.10.2017; R.D. N° 088-2021-MINEM-DGAAM de 18.05.2021).
- 6. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA PARTE MEDIA DE LA QUEBRADA CHACTANI DE LA CUENCA ILPA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA ALADINO VI, EN EL DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" (R.D. N° 023-2019-MEM-DGAAM de 15.02.2019).
- 7. "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS MICROCUENCA QUEBRADA SANTA ROSA Y MICROCUENCA QUEBRADA COLLQUE-PARTE ALTA, AFECTADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS ACOBAMBA Y COLQUI, EN EL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA" (R.D. N° 131-2017-MEM-DGAAM de 28.04.2017).

Asimismo, se cuenta con el "Plan de Trabajo de Compatibilidad técnica del componente social en Planes de Cierre aprobados por DGAAM – MINEM".

En base a la identificación de los compromisos establecidos en los mismos según la planificación efectuada se llevarán actividades del componente social en los proyectos correspondientes.

En base a lo recolectado la Supervisión de Relaciones Comunitarias en coordinación con la Gerencia de Operaciones y los departamentos correspondientes viene implementando acciones previstas en los mencionados instrumentos de gestión ambiental.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 OBJETO DEL SERVICIO

Realizar la ejecución de los componentes sociales de los proyectos de remediación ambiental ubicados en las regiones: Cajamarca y Ancash (ITEM 1); Pasco, Lima y Puno (ITEM 2) con la finalidad de implementar acciones que permitan cumplir las actividades señaladas en los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros aprobados por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente documento constituye los términos de referencia para realizar el servicio de ejecución de las capacitaciones del componente social de los proyectos de remediación ambiental; el cual involucra el desarrollo de actividades establecidas en el instrumento ambiental aprobado por el MINEM, según proyecto y según la descripción de actividades señaladas en el numeral 6.3 de este documento.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 4 de 88

6.2 UBICACIÓN

El servicio será brindado en el área de influencia de los proyectos que son los siguientes:

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH

PROYECTO	UBICACIÓN
"CIERRE AMBIENTAL DE LOS CINCO DEPOSITOS DE RELAVES DE EL DORADO EN LA CUENCA DEL RIO LLAUCANO, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" R.D.N° 292-2008-MEM-AAM de 01.12.2008 R.D.N° 099-2014-MEM-AAM de 27.02.2014	CASERÍO DE TUMBACUCHO, CHULIPAMPA Y HUALGAYOC, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA
REMEDIACION DE 64 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE EL DORADO" R.D.N° 054-2012-MEM-AAM de 24.02.2012	CASERÍO DE MOLINO PAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA
"MEJORAMIENTO DE AREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS 5 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS EL DORADO Y BARRAGAN, DISTRITO DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" R.D.N° 205-2016-MEM-DGAAM de 28.06.2016 R.D.N° 230-2017-MEM-DGAAM de 11.08.2017 "MEJORAMIENTO DE AREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LA PASTORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" R.D.N° 341-2016-MEM-DGAAM de 28.11.2016	CASERÍO LA CUADRATURA, DISTRITO Y PROVINCIA DDE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA HUALGAYOC Y MICROCUENCA ARASCORGUE CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LOS NEGROS DISTRITO DE HUALGAYOC - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" R.D.N° 227-2017-MEM-DGAAM de 10.08.2017	CASERÍO LA TAHONA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA DE PELAGATOS CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA PUSHAQUILCA DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" R.D. N° 364-2017-MEM-DGAAM de 22.12.2017	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAS (CASERIOS: PARAGÓN, PELAGATOS Y CONSUZO), DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 5 de 88

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

PROYECTO	UBICACIÓN
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA DEL MANTARO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DESMONTERA EXCELSIOR DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR - PROVINCIA Y REGIÓN PASCO" R.D. N° 253-2012-MEM-AAM de 07.08.2012 R.D. N° 046-2017-MEM-DGAAM de 30.11.2016	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIULACOCHA Y ASENTAMIENTO HUMANO CHAMPAMARCA, DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA Y REGIÓN PASCO
"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA DEL MANTARIO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DELTA UPAMAYO Y SEDIMENTOS RÍO SAN JUAN DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA Y REGIÓN JUNÍN" R.D. N° 001-2009-MEM-AAM de 06.01.2009	COMUNIDAD DE COCHAMARCA Y VICCO, PROVINCIA DE PASCO, REGIÓN DE PASCO COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE PARI, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNÍN, REGIÓN JUNÍN
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA MICROCUENCA DE LA LAGUNA QUISPANCOCHA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA CAUDALOSA 1 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO" R.D. N° 030-2019-MEM-DGAAM de 28.02.2019	CASERÍO DE CHAGAHUANUSHA, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PARTE ALTA DE LA QUEBRADA RANRA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA AZULMINA 1 Y 2 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO" R.D. N° 029-2019-MEM-DGAAM de 26.02.2019	COMUNIDAD CAMPESINA DE AZULMINA Y MACHÍN, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, REGIÓN DE PASCO
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA SAN ANTONIO DE ESQUILACHE , DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA Y REGIÓN PUNO" R.D. N° 286-2017-MEM-DGAAM de 05.10.2017 R.D. N° 088-2021-MINEM-DGAAM de 18.05.2021	ANEXO ESQUILACHE, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA Y REGIÓN DE PUNO
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA PARTE MEDIA DE LA QUEBRADA CHACTANI DE LA CUENCA ILPA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA ALADINO VI , EN EL DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" R.D. N° 023-2019-MEM-DGAAM de 15.02.2019	COMUNIDAD CAMPESINA DE CARI CARI Y AUDITORIO DE LA MUNICPALIDAD DE MAÑAZO, DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA Y REGIÓN DE PUNO



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 6 de 88

PROYECTO	UBICACIÓN
"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS MICROCUENCA QUEBRADA SANTA ROSA Y MICROCUENCA QUEBRADA COLLQUE-PARTE ALTA, AFECTADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS ACOBAMBA Y COLQUI , EN EL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA" R.D. N° 131-2017-MEM-DGAAM de 28.04.2017	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANZA, DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA

6.3 ALCANCES DEL SERVICIO

Entre sus responsabilidades, y sin ser limitativo, los alcances del servicio comprenden las siguientes actividades que el contratista tendrá que ejecutar:

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH

1. CAPACITACIÓN EN:

- a. Monitoreo socio ambiental participativo
- b. Generación de micros y pequeñas empresas (MYPES)
- c. Piscicultura: cultivo de trucha arcoíris
- d. Técnicas de monitoreo ambiental para integrantes del Comité de Monitoreo Ambiental Participativo
- e. Educación ambiental
- f. Cambio climático y calentamiento global
- g. Responsabilidad social, relaciones comunitarias y código de ética
- h. Cierre de pasivos ambientales mineros, mantenimiento y monitoreo socio ambiental participativo
- Técnicas de monitoreo ambiental para integrantes del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana
- j. Técnicas de manejo agrícola, pecuario, manejo de pastos y riego tecnificado
- k. Capacitación en temas ambientales

2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

- a. Emprendimiento familiar
- b. Desarrollo pecuario
- c. Salud
- d. Nutrición
- e. Educación y cultura



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 7 de 88

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

1. CAPACITACIÓN EN:

- a. Conductas preventivas y hábitos de higiene saludable
- b. Técnicas de monitoreo ambiental
- c. Cuidado y conservación del medio ambiente
- d. Uso de terrenos remediados
- e. Temas ambientales mineros
- f. Técnicas de manejo agrícola, pecuario, pastos y riego tecnificado
- g. Gestión de los Pasivos Ambientales y normatividad legal dirigido al comité de monitoreo ambiental participativo
- h. Normativa ambiental de planes de cierre de pasivos ambientales al comité de vigilancia
- Técnicas de monitoreo ambiental al comité de monitoreo y vigilancia ciudadana

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

- a. Instalación de plantones, campaña de forestación
- b. Organización del comité de monitoreo y vigilancia ciudadana
- c. Ejecución de programa de participación comunitaria

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH

Servicio de Capacitación:

a. MONITOREO SOCIO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Remediación o Cierre de Pasivos Ambientales Mineros

- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
- Componentes del Cierre
- Actividades Post Cierre
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros

Monitoreo ambiental

- Legislación y estándares de calidad ambiental
- ¿Qué es un monitoreo ambiental?
- Etapas del monitoreo ambiental
- Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo

Monitoreo de las actividades de cierre

- Objetivo del monitoreo de las actividades de cierre
- Actividades de monitoreo Post Cierre



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 8 de 88

- Ejecución del monitoreo ambiental participativo

Monitoreo Socio Ambiental Participativo

- ¿Qué es un monitoreo socio ambiental participativo?
- ¿Para qué sirve un monitoreo socio ambiental participativo?
- ¿Cuál es el área de influencia de un proyecto o actividad?
- Participación ciudadana en la protección del ambiente

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío Tumbacucho
- Número de participantes : 40
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller: 02 horas
- Fechas hito para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1 y 2: día 1
 - 2. Sesión 3 y 4: día 2
- Lugar de capacitación: Caserío Chulipampa
 - Número de participantes : 60
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller : 02 horas
- Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1 y 2: día 3
 - 2. Sesión 3 y 4: día 4
- Lugar de capacitación: Centro poblado Hualgayoc
 - Número de participantes : 20
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller: 02 horas
- Fechas para realización del taller: *
 - a. Sesión 1 y 2: día 3
 - b. Sesión 3 y 4: día 4
 - * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
 - Material académico: separatas por cada tema tratado.
 - Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 9 de 88

- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

b. GENERACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES)

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Asociatividad Comunitaria.

- ¿Qué es la asociatividad comunitaria?
- Oportunidades y retos de la asociatividad comunitaria
- Habilidades de comunicación, negociación y trabajo en equipo
- Mentalidad y actitud emprendedora

Emprendimiento Rural.

- Oportunidades de negocio
- Mercado local
- Introducción al modelo canvas
- Plan de marketing
- Contabilidad para MYPES

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío Tumbacucho
- Número de participantes: 40
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 02
- Número de horas por cada taller : 2.5 horas
- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1 y 2: día 1



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 10 de 88

Lugar de capacitación: Caserío Chulipampa

- Número de participantes : 40

- Numero de sesiones del taller de capacitación: 02

- Número de horas por cada taller : 2.5 horas

- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1 y 2: día 2

Lugar de capacitación: Centro poblado Hualgayoc

- Número de participantes : 40

- Numero de sesiones del taller de capacitación: 02

- Número de horas por cada taller : 2.5 horas

- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1 y 2: día 3

*Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes
 - Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 11 de 88

c. PISCICULTURA REFERIDA AL CULTIVO DE TRUCHA ARCOÍRIS (Oncorhynchus mykiss)

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Introducción en el cultivo de truchas.
- Métodos de cultivo: jaulas y estanques.
- Ciclo de cultivo.
- Alimentación.
- Costos de producción y presupuesto para la gestión de un centro acuícola.
- Buenas prácticas en acuicultura.
- Comercialización e introducción al mercado.

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío Tumbacucho
 - Número de participantes : 15
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 02
 - Número de horas por cada taller: 04 horas
 - Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 1 2. Sesión 2: día 2

- Lugar de capacitación: Caserío Chulipampa
 - Número de participantes: 18
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 02
 - Número de horas por cada taller: 04 horas
 - Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 1 2. Sesión 2: día 2

- Lugar de capacitación: Centro poblado Hualgayoc
 - Número de participantes: 17
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 02
 - Número de horas por cada taller: 04 horas
 - Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 3Sesión 2: día 3

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 12 de 88

- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes.
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzo para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

d. TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MONITOREO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Conceptos básicos del Plan de Cierre y obras de remediación ambiental.
- Legislación y estándares de calidad ambiental.
- Protocolos de monitoreo de calidad ambiental
- Técnicas para el diagnóstico y monitoreo de las actividades de cierre de pasivos ambientales mineros
- Manejo de equipo e instrumentos para el monitoreo de calidad ambiental
- Elaboración del informe técnico

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío Molinopampa
 - Número de participantes : 15
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 02
 - Número de horas por cada taller : 5 horas
 - Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 1
 - 2. Sesión 2: día 2



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 13 de 88

* Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

e. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Remedición de Pasivos Ambientales Mineros.

- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
- Componentes del Cierre
- Actividades Post Cierre
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros

Monitoreo Ambiental - Monitoreo Socio Ambiental Participativo.

- Legislación y estándares de calidad ambiental
- ¿Qué es un monitoreo ambiental?
- Etapas del monitoreo ambiental
- Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo

Contaminación Ambiental - Cuidado del Medio Ambiente.

Definición de medio ambiente



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 14 de 88

- Degradación ambiental
- Contaminación ambiental
- Desarrollo sostenible

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío Molinopampa
- Número de participantes : 50
- Numero de sesiones del taller de capacitación : 1
- Número de horas por el taller: 6 horas
- Fecha para la realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 1
- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

f. CAMBIO CLIMÁTICO Y CALENTAMIENTO GLOBAL

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 15 de 88

Cambio Climático

- Introducción al cambio climático
- Normativa internacional y nacional en materia de cambio climático
- Clima y cambio climático
- Mitigación al cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Cálculo básico de la huella de carbono
- Cálculo básico de la huella hídrica

Calentamiento Global.

- ¿Qué es el calentamiento global?
- Cambio climático y calentamiento global
- Historia del calentamiento global
- Evidencias del cambio climático
- Consecuencias e impactos del calentamiento global

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío La Cuadratura
- Número de participantes: 80
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 01
- Número de horas por el taller: 04 horas
- Fecha para la realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: Día 1
- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 16 de 88

 Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

 Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

g. RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y CÓDIGO DE ÉTICA

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Características de Responsabilidad Social Empresarial

- Introducción a conceptos de Responsabilidad Social Corporativa, Inversión Social y Sostenibilidad
- Grupos de interés, desarrollo sostenible y objetivos de desarrollo sostenible
- ¿Qué es Global Reporting Initiative?

Introducción a las Relaciones Humanas

- ¿Qué son las relaciones humanas?
- Factores determinantes en las relaciones humanas
- Inteligencia emocional
- FODA personal
- Recomendaciones finales

Procesos de Relaciones Comunitarias

- Negociación y manejo de conflictos socio ambientales
- Estrategias de comunicación y manejo de relaciones públicas
- Medio ambiente y relaciones comunitarias

Código de ética

- ¿Qué es el código de ética? ¿Qué es el código de conducta?
- Ética, gobierno corporativo y valor compartido

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Número de participantes: 20
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller: 03 horas
- Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 1



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 17 de 88

- 2. Sesión 2: día 2
- 3. Sesión 3: día 3
- 4. Sesión 4: día 4
- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

h. CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS, MANTENIMIENTO Y MONITOREO SOCIO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Cierre de Pasivos Ambientales Mineros – Ex Unidad Minera La Pastora.

- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
- Componentes del Cierre
- Actividades Post Cierre
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros

Mantenimiento de los Pasivos Ambientales Mineros.

- Mantenimiento físico



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 18 de 88

- Mantenimiento Geoquímico
- Mantenimiento Hidrológico
- Mantenimiento Biológico

Monitoreo Socio Ambiental Participativo.

- ¿Qué es un monitoreo socio ambiental participativo?
- ¿Para qué sirve un monitoreo socio ambiental participativo?
- ¿Cuál es el área de influencia de un proyecto o actividad?
- Participación ciudadana en la protección del ambiente

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío La Cuadratura
 - Número de participantes: 80
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 03
 - Número de horas por cada taller: 03 horas
 - Fechas para realización del taller:*
 - 1. Sesión 1: día 1
 - 2. Sesión 2: día 2
 - 3. Sesión 3: día 3
- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 19 de 88

TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Conceptos básicos del Plan de Cierre y obras de remediación ambiental

- Marco General de la Gestión de Pasivos Ambientales Mineros
- Evolución normativa de la Gestión Ambiental
- Ley de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros y su Reglamento
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros

Legislación y estándares de calidad ambiental

- Legislación y estándares de calidad ambiental.
- Protocolos de monitoreo de calidad ambiental
- Manejo de equipo e instrumentos para el monitoreo de calidad ambiental
- Elaboración del informe técnico

Técnicas básicas de monitoreo

- Técnicas para el diagnóstico y monitoreo de las actividades de cierre de pasivos ambientales mineros
- Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo
- Participación ciudadana

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío La Cuadratura
- Número de participantes: 30
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 02
- Número de horas por cada taller: 5 horas
- Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 1
 - 2. Sesión 2: día 2
- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzos para los participantes



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 20 de 88

 El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)

- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

j. TÉCNICAS DE MANEJO AGRÍCOLA, PECUARIO, MANEJO DE PASTOS Y RIEGO TECNIFICADO

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Técnicas básicas de manejo agrícola

- ¿Qué es el manejo agrícola?
- Conceptos clave sobre técnicas de manejo agrícola
- Demanda de alimentos (producción y productividad)
- Exigencias del mercado (calidad de productos)
- Uso de forma racional y eficiente los recursos naturales
- Cuidado del ecosistema y rentabilidad económica en la actividad agrícola

Técnicas básicas de manejo pecuario

- Conceptos clave sobre sistema pecuario tradicional
- Importancia de la actividad pecuaria
- Manejo y aprovechamiento de especies pecuarias
- Mejoramiento de las técnicas de manejo y alimentación
- Aspectos ambientales vinculados con la actividad pecuaria
- Producción pecuaria sostenible
- Buenas prácticas pecuarias (infraestructura, crianza, nutrición y alimentación, manejo sanitario, bienestar animal, comercialización)

Técnicas básicas de manejo de pastos

- ¿Qué es el manejo de pastos?
- Conceptos clave del manejo de pastos
- Establecimiento y manejo de pastos
- Técnicas y método para formación de pastos
- Estrategia y fortalecimiento de pastos nativos
- Manejo de pastos, producción pecuaria y salud del ecosistema
- Conservación y uso sostenible de pastos

Métodos básicos de riego tecnificado

- ¿Qué es el riego tecnificado?
- Conceptos básicos de riego y riego tecnificado



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 21 de 88

- Relación suelo agua planta
- ¿Por qué tecnificar el riego?
- Sistema de riego tecnificado

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío La Cuadratura
- Número de participantes: 50
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller: 05 horas
- Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 1
 - 2. Sesión 2: día 2
 - 3. Sesión 3: día 3
 - 4. Sesión 4: día 4
- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- Almuerzos para los participantes
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 22 de 88

k. CAPACITACIÓN EN CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Conceptos básicos de Gestión Ambiental y residuos sólidos urbanos
- Conservación del medio ambiente
 - Conservación del recurso agua
 - Conservación del recurso suelo
 - Conservación de bofedales
 - Manejo sostenible de los recursos
- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros, áreas recuperadas, nuevos entornos y ecosistemas
- Conservación de áreas remediadas anteriormente afectadas por Pasivos
 Ambientales Mineros
- Manejo integral de residuos sólidos
 - Generación
 - Recolección
 - Transporte
 - Reciclaje
 - Disposición final

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Comunidad Campesina de Pampas
 - Número de participantes: 20
 - Número de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 4
 - Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 1
- Lugar de Capacitación: Caserío de Paragón
 - Número de participantes: 15
 - Número de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 2
 - Fechas para realización del taller: *
 - 1. Sesión 1: día 2
- Lugar de Capacitación: Caserío de Pelagatos
 - Número de participantes: 8
 - Número de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 2



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 23 de 88

Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 3

Lugar de Capacitación: Caserío de Consuzo

Número de participantes: 10

Número de sesiones del taller de capacitación: 1

- Número de horas por cada taller: 2

- Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 4

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

Ejecución de actividades

a. EMPRENDIMIENTO FAMILIAR EN EL CASERÍO LA TAHONA

- a) Coordinación con las autoridades del caserío para el levantamiento de información social respecto a la economía local y dinámica de la misma
- b) Presentar el plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y el público objetivo del mismo



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 24 de 88

c) Proponer y desarrollar un temario ad hoc para el caserío que incluya como mínimo:

Proceso del emprendimiento

- ¿Qué es el emprendimiento familiar?
- Concepto clave del emprendimiento familiar
- Introducción a la innovación y el emprendimiento
- Habilidades de comunicación, negociación y trabajo en equipo para liderar sinergia de los miembros de la familia empresaria y emprendedora

Mecanismos para generar ideas de bionegocios

- Mentalidad y actitud emprendedora
- Oportunidades de negocio
- Identificación de oportunidades de negocio
- Ideación y validación de mercado
- Propuesta de valor

Formulación del plan de bionegocios

- ¿Qué es el Plan de negocios?
- Estudio de mercado
- Introducción al modelo canvas
- Plan de marketing
- Contabilidad para no contadores
- Estudio legal y organizativo
- Estrategia para el emprendimiento e innovación transgeneracional
- d) Sensibilización respecto a la implementación de emprendimientos productivos, seguimiento y monitoreo de emprendimientos, instrumentos de gestión empresarial.
- e) Diseñar una propuesta de proyecto para la implementación de un proyecto integrador de emprendimiento familiar considerando potencial económico, análisis de mercado y fuentes de financiamiento.

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de capacitación: Caserío La Tahona
 - Número de participantes: 30
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
 - Número de horas por cada taller: 03 horas
 - Fechas para realización del taller:*

Sesión 1: día 1

• Sesión 2: día 2

• Sesión 3: día 3



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 25 de 88

• Sesión 4: día 4

* Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

b. DESARROLLO PECUARIO EN EL CASERÍO LA TAHONA

- a) Coordinación con las autoridades del caserío para levantamiento de información social, agropecuaria y económica respecto a población pecuaria, distribución por sexo y edades, inventario de ganado vacuno y ovino.
- b) Presentar el plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y el público objetivo del mismo
- c) Proponer y desarrollar un temario ad hoc para el caserío que incluya como mínimo lo siguiente:
 - Conceptos clave sobre sistema pecuario tradicional
 - Importancia de la actividad pecuaria
 - Manejo y aprovechamiento de especies pecuarias
 - Mejoramiento de las técnicas de manejo y alimentación
 - Aspectos ambientales vinculados con la actividad pecuaria
 - Producción pecuaria sostenible
 - Buenas prácticas pecuarias (infraestructura, crianza, nutrición y alimentación, manejo sanitario, bienestar animal, comercialización)



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 26 de 88

- d) Sensibilización respecto a la implementación de un proyecto pecuario, seguimiento y monitorio, e instrumentos de gestión empresarial
- e) Diseñar y formular una propuesta de proyecto para la implementación de un proyecto integrador pecuario considerando el potencial agrícola, pecuario, análisis de mercado, asociatividad comunitaria y fuentes de financiamiento.

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

Lugar de capacitación: Caserío La Tahona

- Número de participantes: 30

Numero de sesiones del taller de capacitación: 04

- Número de horas por cada taller: 03 horas

Fechas para realización del taller:*

• Sesión 1: día 1

• Sesión 2: día 2

• Sesión 3: día 3

• Sesión 4: día 4

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 27 de 88

c. CAPACITACIÓN EN CONDUCTAS PREVENTIVAS, HÁBITOS DE HIGIENE, USO DEL AGUA Y FAMILIAS SALUDABLES EN EL CASERÍO LA TAHONA

- a) Coordinación con el centro de salud de Hualgayoc y luego con las autoridades del caserío para el levantamiento de información social respecto a los índices de salud de los pobladores.
- Segmentar y mapear los índices de acuerdo a edades y género e identificar las enfermedades prevalentes tanto en niños, mujeres, gestantes, personas de tercera edad y comuneros.
- c) Presentación del plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y el público objetivo del mismo.
- d) Ejecución de la capacitación sobre el uso de agua, sus impactos, tratamiento y mejoramiento de su calidad en coordinación con el JAAS y ATM de la MD Hualgayoc.
- e) Ejecución de la capacitación en conductas preventivas y sensibilización en hábitos de higiene saludable ante pasivos ambientales con la participación de niños y mujeres y comuneros del caserío La Tahona.
- f) Ejecución de la capacitación en familias saludables con sus componentes de salubridad incluyendo además los materiales informativos incorporando la siguiente data:
 - Crecimiento y desarrollo.
 - Salud oral.
 - Detección de sintomáticos respiratorios.
 - Manejo adecuado de EDA e IRA.
- g) Sensibilización respecto a temas de referencia y contrareferencia en salud.
- h) Otros encargos relacionados al taller de capacitación o al cumplimiento del programa de apoyo productivo que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

Lugar de capacitación: Caserío La Tahona

- Número de participantes: 50
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller: 03 horas
- Fechas para realización del taller:*
 - Sesión 1: día 1
 - Sesión 2: día 2
 - Sesión 3: día 3
 - Sesión 4: día 4
 - * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 28 de 88

- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

d. PROYECTO DE NUTRICIÓN EN EL CASERÍO LA TAHONA

- a) Coordinación con el centro de salud de Hualgayoc y autoridades del caserío para levantamiento de información social respecto a los índices de nutrición de los pobladores.
- b) Segmentar y mapear los índices de acuerdo a edades y genero e identificar las enfermedades prevalentes respecto a la nutrición tanto en niños, mujeres, gestantes, persona de tercera edad y comuneros.
- c) Presentación del plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y el público objetivo del mismo
- d) Proponer y desarrollar un temario ad hoc para el caserío que incluya como mínimo lo siguiente:

Nutrición

- Conceptos básicos de alimentación y nutrición
- Relación entre nutrición, población y recursos
- Seguridad alimentaria en el hogar
- Educación alimentaria y nutricional en comunidades
- Tabla de pesos y medidas prácticas
- Tabla de composición de alimentos



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 29 de 88

Anemia en niños, adolescentes y mujeres

- Sensibilización y concientización de la población
- Metodología de abordaje de la anemia (descripción, causas y consecuencias)
- Prevención y aplicación de tratamiento para anemia
- Principales enfermedades de transmisión alimentaria
- Diversificación en la alimentación brindada para mejorar la absorción de nutrientes
- Alimentación saludable y actividad física

Alimentación y estética

- Alimentación a través de 3 generaciones
- Vidas, costumbres y trabajos
- Hábitos alimentarios
- Dietas nutricionales adaptadas a cada persona
- Principales factores que interviene en el envejecimiento prematuro e intervenciones nutricionales oportunos
- Usos artesanales nutricionales para el cuidado físico

Manipulación de alimentos

- Definición de alimento inocua
- Principales enfermedades de transmisión alimentaria
- Desinfección de mano y manipulación de alimentos
- Características sensoriales de los alimentos
- Desinfección de recipientes y productos alimenticios
- Conservación de productos aumentando su vida útil
- Elaboración de misceláneos (mermelada de frutas)
- e) Diseñar y formular una propuesta de proyecto para implementación de un proyecto integrador de nutrición considerando indicadores de salud, rentabilidad social, alianzas estratégicas y convenios, así como fuente de financiamiento.
- f) Otros encargos relacionados al taller de capacitación o al cumplimiento del programa de apoyo productivo que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

Lugar de capacitación: Caserío La Tahona

Número de participantes: 40

Numero de sesiones del taller de capacitación: 04

Número de horas por cada taller: 03 horas

Fechas para realización del taller:*

Sesión 1: día 1Sesión 2: día 2



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 30 de 88

Sesión 3: día 3Sesión 4: día 4

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio

e. EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL CASERÍO LA TAHONA

- a) Desarrollar el plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y el público objetivo del mismo.
- b) Coordinación con el centro educativo Hualgayoc y las autoridades del caserío para levantamiento de información educacional y cultural de los estudiantes y pobladores.
- c) Identificación de la línea de base educativa de la población estudiantil del caserío
 La Tahona
- d) Planificación pedagógica con los docentes para desarrollar el temario, metodología de enseñanza y competencias a desarrollar por parte de los estudiantes, tomando como base el contenido curricular
- e) Formular un proyecto integrador de educación y cultura, considerando indicadores de aprendizaje, alianzas estratégicas y convenios, fuente de financiamiento.
- f) Ejecutar el proyecto a través de un temario ad hoc para el caserío que incluya como mínimo lo siguiente:



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 31 de 88

- ¿Qué son los pasivos ambientales mineros?
- Remediación de pasivos ambientales mineros
- Actividades de cierre
- Cuidado y conservación del ambiente
- g) Realizar una retroalimentación y evaluación de aprendizajes de los niños
- h) Otros encargos relacionados al taller de capacitación o al cumplimiento del programa de apoyo productivo que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

Lugar de capacitación: Caserío La Tahona

- Número de participantes: 30
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 04
- Número de horas por cada taller: 04 horas
- Fechas para realización del taller:*
 - Sesión 1: día 1
 - Sesión 2: día 2
 - Sesión 3: día 3
 - Sesión 4: día 4
 - * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Entregar certificación a nombre de los organizadores que acredite la participación de los asistentes. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 32 de 88

 Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

Servicio de Capacitación:

a) CONDUCTAS PREVENTIVAS Y HÁBITOS DE HIGIENE SALUDABLE

Desarrollar capacitación en conductas preventivas y hábitos de higiene saludable ante riesgos de exposición a pasivos ambientales mineros, a los habitantes del área de influencia del proyecto "Plan de Cierre Excélsior", estimado en 500 personas. Debido a las condiciones de Pandemia organizar grupos idóneos con distanciamiento social y protocolos de las autoridades sanitarias.

El servicio es a todo costo e incluye los siguientes productos:

Producto 1: Capacitación

- Coordinación con beneficiarios
- Convocatoria
- Difusión de la actividad
- Ejecución de capacitación en conductas preventivas y sensibilización en hábitos de higiene saludables ante pasivos ambientales, con la participación de niños, jóvenes y adultos en AAHH Champamarca.

Producto 2: Materiales

- 500 Kits de higiene con un contenido mínimo de:
 - a) 1 Toalla de mano de 30 cm x 30 cm
 - b) 1 Jabón antibacterial de 75 gr
 - c) 1 Alcohol 70% con atomizador Frasco 120 ml
 - d) 1 cepillo de dientes
 - e) 1 pasta dental 75 ml
 - f) 1 manual impreso con recomendaciones de conductas preventivas y hábitos de higiene saludables ante pasivos ambientales (Tamaño A4 doblado, formato díptico).
 - g) 1 Bolsa de tela con impresión monocromática (logotipos y lemas alusivos a la capacitación, aprobados por AMSAC)

La distribución de los kits será conforme al siguiente cuadro:

N°	Zona	Beneficiarios
1	AA.HH. Champamarca	500
	Total	500

Para cada taller el proveedor deberá tener como mínimo:

- a. 5 recipientes con flujo continuo de agua
- b. 5 lavatorios
- c. 6 rollos de papel toalla



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 33 de 88

Producto 3 Informes y Medios de Verificación

Entrega del informe final conteniendo una descripción detallada de los productos 1 (capacitaciones) y producto 2 (materiales), con los registros de los participantes por cada zona (incluye evidencias fotográficas y audiovisuales en CD/DVD).

Lugar

- Lugar de Capacitación: Asentamiento Humano Champamarca
- Número de participantes: 500
- Número de sesiones del taller de capacitación: 8 sesiones (según protocolos sanitarios Covid-19)
- Estimación de duración de cada taller: 1 hora
- Hitos para la realización de los talleres:
 - 1. Plan de Trabajo revisado y aprobado
 - 2. Convocatoria
 - 3. Ejecución
 - 4. Entrega de informe

Las fechas propuestas serán coordinadas con la Entidad, pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

Es necesario contar con:

- Material académico: Revisado y aprobado por la Supervisión de Relaciones Comunitarias cinco días calendario antes de la ejecución de la actividad.
- Presentación de diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado cinco días antes de la actividad.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2.1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 34 de 88

b) TECNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL

- a) Proponer un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:
 - ¿Qué es un monitoreo ambiental participativo?
 - ¿Para qué sirve un monitoreo ambiental participativo?
 - ¿Cuál es el área de influencia de un proyecto o actividad?
 - Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
 - Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
 - Remediación o Cierre
 - Actividades Post Cierre
 - Componentes del Cierre
 - Legislación y estándares de calidad ambiental
 - Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo
 - Ejecución del monitoreo ambiental participativo
- Revisión de base de datos de los resultados de monitoreos de calidad de aire realizados durante el 2020 y 2021, en el área de influencia directa del proyecto Plan de Cierre Excélsior – AA.HH. Champamarca

TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Institución Educativa Ex Fiscalizada Champamarca
- Número de participantes: 15
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 2
- Número de horas por cada taller: 4
- Fechas hito para realización del taller:
 - 1. Plan de Trabajo
 - 2. Convocatoria
 - 3. Ejecución
 - Sesión 1: día 1
 - Sesión 2: día 2
 - d. Informe de actividad

Las fechas propuestas se coordinarán con la Entidad, están sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2.1 paquete individual de galleta



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 35 de 88

El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)

- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

c) CAPACITACIÓN EN CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Conceptos básicos de Gestión Ambiental y residuos sólidos urbanos
- Conservación del medio ambiente
 - Conservación del recurso agua
 - Conservación del recurso suelo
- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros, áreas recuperadas, nuevos entornos y ecosistemas
- Conservación de áreas remediadas anteriormente afectadas por Pasivos Ambientales Mineros
- Manejo integral de residuos sólidos
 - Generación
 - Recolección
 - Transporte
 - Reciclaje
 - Disposición final

TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Institución Educativa Ex Fiscalizada Champamarca
- Número de participantes: 30
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 2
- Número de horas por cada taller: 4
- Fechas hito del taller:
 - 1. Plan de Trabajo
 - 2. Convocatoria



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 36 de 88

3. Ejecución

Sesión 1: día 1Sesión 2: día 2

d. Informe de Actividad

Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2.1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

d) CAPACITACIÓN EN USO DE TERRENOS REMEDIADOS

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Uso alternativo de áreas remediadas
- Técnicas empleadas en el mejoramiento de suelos
- Densificación
- Técnicas de reemplazo
- Técnicas de refuerzo de suelos
- Calidad de suelos recuperados
- Experiencia implementada en mejoramiento de suelos "Delta Upamayo".

TALLERES DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Comunidad Campesina de Vicco
- Número de participantes: 20
- Número de sesiones del taller de capacitación: 1
- Número de horas por cada taller: 3



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 37 de 88

Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 1

• Lugar de Capacitación: Comunidad Campesina de San Pedro de Pari

- Número de participantes: 20

Número de sesiones del taller de capacitación: 1

- Número de horas por cada taller 3

Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 2

Lugar de Capacitación: Comunidad Campesina de Cochamarca

- Número de participantes: 20

- Numero de sesiones del taller de capacitación: 1

- Número de horas por cada taller: 3

Fechas para realización del taller: *

1. Sesión 1: día 3

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2.1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

e) CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES MINEROS

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

Temario 1: Aplicado a la comunidad de Azulmina

- Gestión Ambiental: Contaminación de agua, aire y suelo.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 38 de 88

- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Residuos mineros
- Remediación ambiental minera
- Sostenibilidad de los proyectos de remediación
- Responsabilidad personal sobre protección ambiental de áreas remediadas
- Mantenimiento de los pasivos ambientales mineros

Temario 2: Aplicado a la comunidad de Machin

- Gestión Ambiental: Contaminación de agua, aire y suelo.
- Marco General de los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Residuos mineros
- Remediación ambiental minera
- Sostenibilidad de los proyectos de remediación
- Responsabilidad personal sobre protección ambiental de áreas remediadas
- Mantenimiento de los pasivos ambientales mineros

TALLERES DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Comunidad de Azulmina
 - Número de participantes: 25
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 3
 - Fechas para realización del taller: *
 - Sesión 1: día 1
 - * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
 - Material académico: separatas por cada tema tratado.
 - Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
 - Refrigerios para los participantes:
 - 1. Jugo en botella 300ml o similar
 - 2.1 paquete individual de galleta
- Lugar de Capacitación: Comunidad de Machín
 - Número de participantes: 20
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 3
 - Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 2



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 39 de 88

* Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.
- Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

f) TÉCNICAS DE MANEJO AGRÍCOLA, PECUARIO, PASTOS Y RIEGO TECNIFICADO

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente

Temario 1: Aplicado a la comunidad de Azulmina

- Técnicas de manejo agrícola
- Demanda de alimentos (producción y productividad)
- Exigencias del mercado (calidad de productos)
- Uso de forma racional y eficiente los recursos naturales
- Cuidado del ecosistema y rentabilidad económica en la actividad agrícola

Temario 2: Aplicado a la comunidad de Machin

- Técnicas de manejo agrícola
- Demanda de alimentos (producción y productividad)
- Exigencias del mercado (calidad de productos)
- Uso de forma racional y eficiente los recursos naturales
- Cuidado del ecosistema y rentabilidad económica en la actividad agrícola.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 40 de 88

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Comunidad de Azulmina
 - Número de participantes: 20
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 3
 - Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 1

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta
- Lugar de Capacitación: Comunidad de Machín
 - Número de participantes: 25
 - Numero de sesiones del taller de capacitación: 1
 - Número de horas por cada taller: 3
 - Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 2

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta
- El proveedor estará a cargo de los recursos necesarios para la convocatoria, locación, materiales y equipos necesarios: (Avisos, alquiler de local, materiales, proyectos multimedia, equipo de sonido, materiales académicos)
- Elaborar los materiales de capacitación con presentación didáctica de temas a través de actividades dinámicas que combinen aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador de contrato
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes del taller de capacitación sobre los temas tratados.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 41 de 88

 Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

 Otros encargos relacionados al taller de capacitación que se le encomiende, dentro de los alcances de la descripción del servicio.

g) GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS Y NORMATIVIDAD LEGAL DIRIGIDO AL COMITÉ DE MONITOREO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Marco General de la Gestión de Pasivos Ambientales Mineros
- Evolución normativa de la Gestión Ambiental
- Ley de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros y su Reglamento
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Monitoreo ambiental participativo
- Legislación y estándares de calidad ambiental
- Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo
- Participación ciudadana
- Visita técnica guiada al proyecto

TALLERES DE CAPACITACIÓN

• GRUPO A (Beneficiarios directos)

Lugar de capacitación: Anexo Esquilache, distrito de San Antonio, provincia y región Puno

- Número de participantes: 20
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 03
- Número de horas por cada taller: 02
- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 1 Sesión 2: día 1 Sesión 3: día 1

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de siete días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 42 de 88

a. Jugo en botella 300ml o similar

b. 1 paquete individual de galleta

Consideraciones:

- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes en la capacitación sobre los temas tratados (prueba escrita).
- Generar los informes, documentos, registros y elementos necesarios que permitan sustentar y evidenciar satisfactoriamente la ejecución de la capacitación.
- Recojo de experiencias previas, realizar preguntas para trabajo grupal.
- Realizar plenarias y socializar técnicas participativas y lúdicas (juegos de roles, uso del dibujo, la pintura y el collage, testimonios, historias). Evidencias audiovisuales (video y fotografías) por cada sesión consignando fecha y hora impresa.
- Entregar certificación, que acredite la participación de los integrantes de los comités de monitoreo beneficiados. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

GRUPO B (Autoridades distritales)

Lugar de capacitación: Anexo Esquilache, distrito de San Antonio, provincia y región Puno

- Número de participantes: 15

Numero de sesiones del taller de capacitación: 03

Número de horas por cada taller: 02

Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 1 Sesión 2: día 2 Sesión 3: día 3

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de 7 días calendarios de anticipación.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes.
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta

Consideraciones:

- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes en la capacitación sobre los temas tratados (prueba escrita).
- Generar los informes, documentos, registros y elementos necesarios que permitan sustentar y evidenciar satisfactoriamente la ejecución de la capacitación.
- Recojo de experiencias previas, realizar preguntas para trabajo grupal.
- Realizar plenarias y socializar técnicas participativas y lúdicas (juegos de roles, uso del dibujo, la pintura y el collage, testimonios, historias). Evidencias audiovisuales (video y fotografías) por cada sesión consignando fecha y hora impresa.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 43 de 88

 Entregar certificación, que acredite la participación de los integrantes de los comités de monitoreo beneficiados. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.

 Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

h) CAPACITACIÓN EN NORMATIVA AMBIENTAL DE PLANES DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES AL COMITÉ DE VIGILANCIA

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Marco General de la Gestión de Pasivos Ambientales Mineros
- Evolución normativa de la Gestión Ambiental
- Ley de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros y su Reglamento
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Participación ciudadana
- Comité de Vigilancia, objetivos y actividades
- Conformación del comité de vigilancia
- Estándares de calidad ambiental
- Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo
- Visita técnica guiada al proyecto

TALLERES DE CAPACITACIÓN

GRUPO A (Beneficiarios directos)

Lugar de capacitación: Anexo Esquilache, distrito de San Antonio, provincia y región Puno

- Número de participantes: 20
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 03
- Número de horas por cada taller: 02
- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 1 Sesión 2: día 1 Sesión 3: día 1

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo a la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de 7 días calendarios.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 44 de 88

- a. Jugo en botella 300ml o similar
- b. 1 paquete individual de galleta

Consideraciones:

- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes en la capacitación sobre los temas tratados (prueba escrita).
- Generar los informes, documentos, registros y elementos necesarios que permitan sustentar y evidenciar satisfactoriamente la ejecución de la capacitación.
- Recojo de experiencias previas, realizar preguntas para trabajo grupal.
- Realizar plenarias y socializar técnicas participativas y lúdicas (juegos de roles, uso del dibujo, la pintura y el collage, testimonios, historias). Evidencias audiovisuales (video y fotografías) por cada sesión consignando fecha y hora impresa.
- Entregar certificación, que acredite la participación de los integrantes de los comités de monitoreo beneficiados. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

• GRUPO B (Autoridades distritales)

Lugar de capacitación: Anexo Esquilache, distrito de San Antonio, provincia y región Puno

- Número de participantes: 15
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 03
- Número de horas por cada taller: 02
- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 1 Sesión 2: día 2 Sesión 3: día 3

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de 7 días calendarios de anticipación.
 - Material académico: separatas por cada tema tratado.
 - Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
 - Refrigerios para los participantes:
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta.

Consideraciones:

- Organizar la convocatoria, recursos y locación para la realización de las actividades de capacitación.
- Elaborar los materiales de capacitación, la presentación didáctica de los temas a través de actividades dinámicas que combinen los aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador del contrato.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 45 de 88

- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes en la capacitación sobre los temas tratados (prueba escrita).
- Generar los informes, documentos, registros y elementos necesarios que permitan sustentar y evidenciar satisfactoriamente la ejecución de la capacitación.
- Entregar insumos y materiales académicos (láminas de refuerzos de ideas) necesarios para reforzar el aprendizaje a cada uno de los participantes de la capacitación.
- Recojo de experiencias previas, realizar preguntas para el trabajo de grupos.
- Realizar plenarias y socializar técnicas participativas y lúdicas (juegos de roles, uso del dibujo, la pintura y el collage, testimonios, historias).
- Entregar certificación, que acredite la participación de los integrantes de los comités de monitoreo beneficiados. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

) CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL AL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

Proponer y desarrollar un temario ad hoc para comunidades que incluya como mínimo lo siguiente:

- Marco General de la Gestión de Pasivos Ambientales Mineros
- Evolución normativa de la Gestión Ambiental
- Ley de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros y su Reglamento
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Monitoreo ambiental participativo
- Legislación y estándares de calidad ambiental
- Técnicas de monitoreo ambiental: Aire; Agua; y Suelo
- Participación ciudadana
- Visita técnica guiada al proyecto

TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Salón Comunal de Cari Cari y auditorio municipal de Mañazo
- Número de participantes: 46
- Numero de sesiones del taller de capacitación: 3
- Número de horas por cada taller: 3
- Fechas para realización del taller: *

Sesión 1: día 1 Sesión 2: día 2 Sesión 3: día 3 Visita técnica: día 3



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 46 de 88

* Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo con la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de 7 días calendarios de anticipación.

- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Presentación diapositivas: 1 PPT por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes:
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta

Consideraciones:

- Elaborar los materiales de capacitación, la presentación didáctica de los temas a través de actividades dinámicas que combinen los aspectos académicos teóricos y prácticos. Los materiales deben ser aprobados por el administrador del contrato.
- Evaluar y documentar los niveles de comprensión de los participantes en la capacitación sobre los temas tratados (prueba escrita).
- Generar los informes, documentos, registros y elementos necesarios que permitan sustentar y evidenciar satisfactoriamente la ejecución de la capacitación.
- Entregar insumos y materiales académicos necesarios para reforzar el aprendizaje a cada uno de los participantes de la capacitación.
- Entregar certificación, que acredite la participación de los integrantes de los comités de monitoreo beneficiados. El certificado debe especificar el contenido temático de la capacitación y la cantidad de horas lectivas.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

Servicio de Ejecución de Actividades:

a) INSTALACIÓN DE PLANTONES - CAMPAÑA DE FORESTACIÓN

El servicio consiste en la instalación de 800 plantones en las comunidades de Champamarca y Quiulacocha, comunidades que se encuentran en el área de influencia del proyecto de Plan de Cierre Excélsior.

Sin ser limitativo, los alcances del servicio son:

- a) Elaboración de plan de actividades, para la comunidad de Quiulacocha y el Asentamiento Humano Champamarca.
- Realizar coordinaciones conjuntas con el personal de Relaciones Comunitarias de AMSAC, con los directivos de la comunidad de Quiulacocha y AA.HH. Champamarca.
- c) Instalación de los plantones en la comunidad de Quiulacocha y AA.HH.
 Champamarca, según el siguiente cuadro:

N°	Zona	Plantones
1	AA.HH. Champamarca	400
2	Comunidad Quiulacocha	400
	Total	800



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 47 de 88

DETALLES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN

- Lugar de Capacitación: Institución Educativa Ex Fiscalizada Champamarca
- Número de participantes: 30
- Número de actividades: 2
- Fechas para realización de la actividad: *
 - 1. Plan de Trabajo
 - 2. Convocatoria
 - 3. Ejecución

Quiulacocha: día 1Champamarca: día 2

d. Entregable

- * Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo a la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de 7 días calendarios.
- Material académico: separatas por cada tema tratado.
- Refrigerios para los participantes.
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta

b) SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO

Comprende las siguientes actividades que el contratista tendrá que ejecutar:

- Organizar reuniones informativas con las autoridades de la Comunidad Campesina Huanza y el Anexo Acobamba acerca del Programa de Monitoreo Socioambiental Participativo.
- Describir los alcances, el procedimiento y las responsabilidades de los monitores comunitarios en las actividades de seguimiento y verificación ambiental, motivando la formación del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana (CMVC), incluyendo el reforzamiento de la capacitación a los pobladores designados como monitores en el Plan de Cierre.
- Establecer los criterios de selección para los integrantes del Comité de Monitoreo, convocar y participar en una asamblea comunal donde se elegirá a los miembros del comité quienes deberán ser mayores de edad y gozar del pleno uso de sus facultades.
- Promover la elaboración participativa de los estatutos y el reglamento interno de Comité de Monitoreo, identificando responsabilidades y estableciendo facultades, así como los procedimientos para a divulgación de la información generada.
- Acompañamiento para la elaboración del plan de trabajo del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana (CMVC) e implementación de las actividades durante las actividades de monitoreo.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 48 de 88

 Acompañar al comité de monitoreo CMVC durante las actividades de monitoreo ambiental en campo ejecutados por el área de Post Cierre, con participación en la toma de muestras y componentes a evaluar.

- Luego del monitoreo en campo, participar en la elaboración del reporte de monitoreo, organizar la reunión infamativa con el CMVC para analizar el proceso y retroalimentar el monitoreo participativo. Estas reuniones serán registradas en actas.
- Generar los informes, documentos, registros y elementos necesarios que permitan sustentar y evidenciar satisfactoriamente la ejecución de las actividades de monitoreo en todas sus etapas (antes, durante y después).
- Entregar insumos, indumentaria y materiales necesarios a los integrantes del CMVC para su participación en las actividades de monitoreo.
- Implementar las medidas de seguridad, prevención y protección ante el COVID-19 para prevenir contagios y asegurar que las actividades de capacitación se realicen en un entorno seguro.

Comprende:

- Constitución del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana (CMVC)
- Elaboración de documentos legales avalados por profesional legal.
- Pagos por conceptos de tasas registrales y otros gastos asociados.
- Apertura y legalización de Libros de Actas del CMVC
- Asesoría legal necesaria para formalización y legalización de CMVC
- Materiales, herramientas de trabajo e indumentaria.
- Materiales y útiles de escritorio.
- Traslado de miembros del CMVC desde anexo de Acobamba hacia Huanza y viceversa.
- Traslado de miembros del CMVC desde Huanza hacia el proyecto y viceversa.
- Refrigerios para todos los miembros del CMVC.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo (Salud y Pensión) del personal a cargo.
- Los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros de necesidad del personal del contratista serán asumidos por la persona jurídica que prestará el servicio.
- Materiales y elementos de protección y seguridad preventivos ante el COVID-19.

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Antes del monitoreo
- Organización del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana (CMVC).
- Reuniones informativas y de coordinación para ejecutar actividades relacionadas al monitoreo ambiental participativo.
- Asamblea comunal para elección de miembros del comité.
- Constitución y personería jurídica, estatutos, reglamentos y procedimientos del CMVC.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 49 de 88

Durante el monitoreo

- Acompañamiento al CMVC en las actividades de campo y toma de muestras organizado por el área de post cierre.
- Aplicación de los procedimientos para toma de muestras en puntos identificados por el área de Post Cierre.
- Elaboración de reporte de monitoreo.

Después del monitoreo

- Presentación de los resultados luego del análisis de muestras al CMVC.
- Socialización de los resultados junto al CMVC ante la población del área de influencia directa.
- Elaboración de informes y reportes adjuntando sustentos que evidencien el desarrollo y la participación en las actividades de monitoreo.

Fechas para realización de la actividad:

 Las fechas propuestas pueden estar sujetas a variación de acuerdo a la disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades, lo cual se comunicará con un plazo mínimo de 7 días calendarios.

ENTREGABLE

El contratista deberá entregar un (01) informe consolidado, consignando lo siguiente:

- Plan de trabajo.
- Programación de las actividades de monitoreo en coordinación con las áreas de Gestión Social y Post Cierre de la Base Carampoma.
- Convocatoria y coordinación con autoridades comunales locales.
- Información detallada del desarrollo de las actividades antes, durante y después del monitoreo y actas de conformidad por cada etapa.
- Acta de elección de los miembros del comité de monitoreo CMVC elegidos en asamblea comunal, registrando nombres y apellidos.
- Acta de visita de campo para recojo de muestras durante monitoreo.
- Acta de presentación de resultados y socialización ante autoridades de la comunidad.
- Registro firmado de entrega de materiales, insumos e indumentaria, por cada miembro del CMVC.
- Evidencias audiovisuales por cada etapa (antes, durante y después) de monitoreo consignando fecha y hora impresa.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Acta final de cumplimiento de monitoreo consolidado (coordinar modelo con gestor social AMSAC).
- Cargos de documentos de invitaciones entregadas por cada etapa, reunión, convocatoria asamblea y ante toda comunicación formal generada.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 50 de 88

c) EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Ejecución de programa de información y participación comunitaria proyecto Caudalosa.

- Marco General de la Gestión de Pasivos Ambientales Mineros
- Evolución normativa de la Gestión Ambiental
- Ley de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros y su Reglamento
- Conceptos Clave de Cierre de Pasivos ambientales Mineros
- Monitoreo ambiental participativo
- Legislación y estándares de calidad ambiental
- Participación ciudadana

Producto:

El proveedor del servicio deberá brindar el servicio de refrigerio y materiales en el caserío de Chagahuanusha.

- a) Servicio de refrigerio para 20 personas:
 - a. Jugo en botella 300ml o similar
 - b. 1 paquete individual de galleta
- b) Materiales para 20 personas

20 Kits con un contenido mínimo de:

- 1 Mochila y/o 1bolsa de tela con impresión monocromática (logotipos y lemas alusivos a la capacitación, aprobados por AMSAC)
- 1 manual impreso de participación comunitaria en el proyecto de remediación ambiental (Tamaño A4 doblado, formato tríptico).
- 1 Toalla de mano de 30 cm x 30 cm
- 1 Jabón antibacterial de 75 gr
- 1 Alcohol 70% con atomizador Frasco 120 ml
- 1 cuaderno,
- 1 lapicero, 1 fólder

TALLER DE INFORMATIVO

- Lugar de Capacitación: Caserío Chagahuanusha
- b. Número de participantes: 20
- c. Numero de taller informativo: 1
- d. Número de horas por cada taller: 3
- e. Fechas para realización del taller:

La fecha será coordinada dentro del período del servicio según disponibilidad de los pobladores de los caseríos/anexos y/o comunidades.

f. Material informativo: tríptico



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 51 de 88

Consideraciones generales para el inicio efectivo del servicio:

Dos (02) días calendario antes del inicio efectivo del servicio, el contratista debe de presentar los siguientes documentos:

- a) Relación de todo el personal que participará en el servicio, indicando sus cargos.
- Original del Certificado de Habilidad de los profesionales considerados como personal clave.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR pensión y salud) de todo el personal que participará en el servicio, el cual deberá estar siempre vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- d) Copia de las evaluaciones médicas ocupacionales (apto médico), de todo el personal, así como copia del examen de descarte COVID-19 (*)
- (*) Se permitirá el desempeño en las actividades de todo el personal que se encuentre apto en su evaluación médica y con resultado negativo en el descarte de COVID-19.

Nota:

- En caso que el contratista no cumpla con las condiciones señaladas, no se dará inicio al servicio y de ser el caso, se procederá con la aplicación de la penalidad respectiva.
- Todo el personal del contratista a cargo del desarrollo del servicio deberá contar con su fotocheck y con sus implementos de protección personal nuevos.

Precisiones al Alcance del Servicio

El servicio permitirá implementar actividades del componente social mediante:

- Planificación
- Ejecución
- Reporte
- Evidencias

De cada una de las actividades del componente social de los Planes de cierre.

Planificación:

La etapa de planificación consiste en el desarrollo del listado de las principales actividades que involucrará la actividad en un cronograma a desarrollarse dentro de la vigencia del servicio, el cual debe ser presentado en los primeros 07 días calendario del servicio.

Ejecución:

Describe las actividades que se desarrollarán para la ejecución oportuna e idónea del servicio, durante el desarrollo debe considerarse: población beneficiaria, materiales, local, equipamiento, y todos los aspectos necesarios.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 52 de 88

Reporte:

Toda la actividad llevará un registro detallado del contenido y desarrollo, según modelo de informe que se adjunta a la presente en el anexo N° 02.

Evidencias:

Las actividades desarrolladas deben contar con registro fotográfico, registro de consulta, registros de entrega de materiales.

El contratista, deberá proporcionar Especialistas debidamente acreditados de acuerdo a cada plan de cierre descritos en los anexos, debiendo estos profesionales, acreditar la experiencia en su especialidad con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia

El contratista durante la ejecución del servicio deberá cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud (R.M. 519-2006-MINSA), Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo (D.S. N° 013-2006-SA), Política nacional de calidad en Salud (R.M. N° 727-2009/MINSA), normas de bioseguridad y normas de seguridad del paciente, aprobadas por el Ministerio de Salud.

7. ENTREGABLE

- 7.1 **Plan de Trabajo:** Se presentará a los siete (07) días calendarios contabilizados desde la suscripción del acta de inicio del servicio, firmado por el representante legal de la empresa contratista y el administrador del contrato, detallando las actividades que se realizarán para el desarrollo del servicio, el cual deberá contener como mínimo y sin ser limitativo, lo siguiente:
 - Recursos para el desarrollo de la capacitación
 - Actividades detalladas a desarrollar, de acuerdo al detalle de la capacitación
 - Cronograma de actividades con plazos, de acuerdo al detalle de la capacitación
 - Otros que considere relevante el administrador de contrato



7.2 Informes: El contratista deberá presentar un informe general del servicio por proyecto y un informe específico por cada actividad descrita en el numeral 6.3; con la descripción de las actividades desarrolladas, el cual deberá ser sustentado con evidencias como: registro de asistencia, fotografías fechadas, personal, materiales utilizados, etc. (El informe se presentará impreso en colores con un (01) CD que contenga la información digital, la que deberá ser idéntica al informe físico)

En ese sentido, el <u>informe general</u> por proyecto deberá contener cómo mínimo el siguiente detalle:

1. Plan de trabajo



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 53 de 88

- 2. Descripción detallada de las actividades realizadas
 - 2.1. Coordinaciones con la directiva del AID y del Especialista de Relaciones Comunitarias y/o Gestor Social de AMSAC
 - 2.2. Difusión y convocatoria
 - 2.3. Ejecución de la actividad
- 3. Nóminas de especialistas que prestaron el servicio
- 4. Relación diaria de participantes
- 5. Conclusiones y recomendaciones
- 6. Anexo con evidencias
 - Registro de asistencia consignando nombre, firma y procedencia de los participantes por cada sesión.
 - Registro firmado de entrega de materiales mínimos necesarios incluidos en la capacitación, por cada beneficiario.
 - Evaluación de acuerdo al nivel de los participantes del taller que acredite la comprensión de los temas tratados.
 - Certificación que acredite la participación de los comuneros, contenido del taller y el número de horas lectivas.
 - Evidencias audiovisuales por cada sesión consignando fecha y hora impresa.
 - Acta de cumplimiento de capacitación por cada sesión
 - Cargos de documentos de invitaciones entregadas por cada sesión a la junta directiva comunal y/o autoridades distritales.
 - Otros solicitados por el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros y/o requeridos por el Administrador de Contrato

Asimismo, el <u>informe específico</u> por cada actividad correspondiente a cada proyecto deberá contener como mínimo lo siguiente:

- 1. Antecedentes
- 2. Objetivo general y objetivos específicos
- 3. Indicadores
- 4. Desarrollo
- Resultados
- 6. Conclusiones
- 7. Anexos (medio probatorios)
 - ✓ Cartas (en formato físico y pdf) con su respectivo cargo
 - ✓ Actas (en formato físico y pdf)
 - ✓ Fotografías (JPG) con fecha, hora, GPS y nombre del proyecto
 - ✓ Lista de asistencia (en formato físico y pdf)
 - ✓ Material impreso

Lugar y fecha

(Firma quien elabora)

Nombre y apellidos

Cargo

Los entregables deben de cumplir con las especificaciones establecidas, donde se detalla las actividades a realizar por cada componente social del plan de cierre.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 54 de 88

Los entregables deberán ser presentados en Mesa de Partes Virtual de AMSAC, en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 04:30 pm, dirigido a la Supervisión de Relaciones Comunitarias. Toda documentación que presente el contratista ante AMSAC, como parte del cumplimiento de sus actividades deberán estar firmados, garantizando la integridad y autoría del documento generado.

AMSAC podrá observar el entregable si no cumple con el numeral 7, lo cual será comunicado en un plazo máximo de siete (7) días calendario, disponiendo el proveedor de dos (2) días calendarios a ocho (8) días calendario para subsanar satisfactoriamente las acotadas observaciones. En caso de no subsanar las observaciones dentro del plazo indicado se aplicará penalidad por día, de acuerdo con lo señalado en el numeral de Penalidades.

8. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR AMSAC

AMSAC proporcionará al contratista, la información necesaria para la implementación del servicio: Datos de los directivos comunales y número de población beneficiaria, componente social del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de SERVICIOS
- No contar con suspensión o inhabilitación vigente impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por cualquiera de las infracciones tipificadas en el numeral 50.1) del artículo 50° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en la Ley y su Reglamento
- El contratista está obligada a contratar los seguros SCTR (Salud y Pensión) para todo el personal que ejecutara el servicio.
- El contratista es responsable del cumplimiento de la aplicación de las acciones o actividades descritas en el numeral 6.3

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Cumplir con los pagos de acuerdo al contrato
- Brindar la información correspondiente
- Nombrar al administrador de contrato
- Vigilar que el servicio se ejecute de acuerdo a lo solicitado
- Concluido el servicio, emitir la conformidad correspondiente

11. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

11.1 REQUISITOS DEL POSTOR/PROVEEDOR

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH

Perfil

Persona Natural o Jurídica

Experiencia Especifica del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (..) veces para servicios iguales o similares al objeto de la contratación durante los últimos ocho (8) años

Servicios similares o iguales



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 55 de 88

Se considera con servicios similares o iguales al objeto de contratación: Capacitación en temas ambientales mineros, remediación ambiental y/o Técnicas de manejo agrícola, pecuario y/o Promoción Turístico y/o manejo de terrazas, zanjas de infiltración, practicas agroforestales y manejo de pastos y/o riego tecnificado y/o Remediación de suelos. (*)

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

Perfil

Persona Natural o Jurídica

Experiencia Especifica del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (..) veces para servicios iguales o similares al objeto de la contratación durante los últimos ocho (8) años

Servicios similares o iguales

Se considera con servicios similares o iguales al objeto de contratación: Capacitación en temas ambientales mineros, remediación ambiental y/o Técnicas de manejo agrícola, pecuario y/o Promoción Turístico y/o manejo de terrazas, zanjas de infiltración, practicas agroforestales y manejo de pastos y/o riego tecnificado y/o Remediación de suelos. (*)

12. PERFIL DE LA PERSONA PROPUESTO QUE EJECUTARA EL SERVICIO

12.1. PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVE ITEM 1 CAJAMARCA – ANCASH

Cargo: [Jefe de Proyecto] (1)

Profesional en *Ciencias Sociales; Ingeniero Agrónomo; Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Forestal*, colegiado y habilitado.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Contar con experiencia mínima de dos (02) años como Coordinador de capacitación y desarrollo personal, Coordinador de proyectos, Consultor líder en la ejecución de capacitaciones referidas cuidado y conservación del ambiente, educación ambiental, evaluación de impacto ambiental, emprendimiento, piscicultura, cambio climático, manejo agropecuario, salud ambiental y/o nutrición.

La experiencia será contabilizada desde la obtención del título profesional.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Relaciones Comunitarias; Responsabilidad Social; Gestión Ambiental y/o Gestión de Proyectos con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diploma o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

(*) Ver cuestionamientos Né 1 y 4.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 56 de 88

Cargo: 06 CAPACITADORES - TEMA AMBIENTAL

Formación académica

Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, con colegiatura y habilitación vigente Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y/o capacitaciones en:

- -técnicas de monitoreo ambiental
- -cuidado y conservación del ambiente
- -temas ambientales mineros
- -remediación de pasivos ambientales mineros
- -comité de monitoreo y vigilancia ciudadana
- -cambio climático

Experiencia específica mínima de un (1) año desarrollando actividades en monitoreo ambiental, desde la obtención del título profesional

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales; con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

Cargo: 02 CAPACITADORES - TEMA ECONOMIA

Formación académica

Licenciado(a) en Economía, Ciencias Políticas, Comunicación, Planificación Económica y Social

Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, contabilizado desde la obtención del título profesional, como ejecutor, especialista o asistente en el desarrollo de capacitaciones para organización y/o instituciones, emprendimiento y formulación de planes de negocio para el desarrollo de emprendimiento familiares, estudios referidos a emprendimiento y formulación de planes de negocio.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en proyectos de emprendimiento y/o mypes con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 57 de 88

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA ACUICOLA

Formación académica

Ingeniería Pesquero, Ingeniero Acuícola, con colegiatura y habilitación vigente Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, contabilizada desde la obtención del título profesional, como especialista en asesoramiento y/o asistencia técnica para el mejoramiento del manejo productivo y gestión de centros acuícolas; supervisor de proyectos acuícolas en centros de cultivo de categoría AMYPE, formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en aspectos técnico productivo en los sectores pesca y acuicultura.

Experiencia específica mínima de un (1) año, contabilizada desde la obtención del título profesional, como capacitador en proyectos productivos en acuicultura, en temas de productividad, calidad, sistema de gestión, cultivo de especies de agua dulce.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales, con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

CARGO: 01 ASISTENTE - TEMA ACUICOLA

Formación académica

Bachiller Ingeniería Pesquero, Ingeniero Acuícola Se acreditará con copia del grado académico

Tiempo de Experiencia

Experiencia específica mínima de un (1) año, desde la obtención del grado Bachiller, como capacitador en proyectos productivos en acuicultura, en temas de cultivo de especies de agua dulce, con el cargo de auxiliar o asistente.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales, con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 58 de 88

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA RSE, RRCC, CÓDIGO DE CONDUCTA

Formación académica

Profesional en Ciencias Sociales, Sociología, Comunicación, Administración Trabajo social, Psicología, Educación. profesional titulado, colegiado y habilitado.

Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en proyectos y programas de Relaciones Comunitarias. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Responsabilidad Social, Relaciones Comunitarias y/o Resolución de Conflictos con experiencia en formación y entrenamiento; con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA AGROPECUARIO

Formación académica

Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Forestal, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agropecuario, con colegiatura y habilitación

Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en actividades de gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y capacitaciones que involucren remediación de suelo, manejo agrícola, manejo pecuario, pastos y riego.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de especialización en temas de manejo y producción de cultivos, sistemas de riegos o remediación de suelos, con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA PECUARIO

Formación académica

Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista, Médico Veterinario, Ingeniero Agropecuario, con colegiatura y habilitación vigente

Se acreditará con copia del título profesional vigente.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 59 de 88

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en actividades de capacitaciones que involucren remediación de suelo, manejo pecuario, buenas prácticas pecuarias

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de especialización en temas de manejo y producción de ganado pecuario remediación, con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA SALUD

Formación académica

Licenciado(a) en Ciencias de la Salud, Enfermería, Medicina General Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, desde la obtención del título profesional, como ejecutor, especialista o asistente en capacitación sobre conductas preventivas, hábitos de higiene saludable, campañas de sensibilización sobre saud ambiental o nutrición o psicología,

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de especialización en temas de salud pública, salud poblacional con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA NUTRICIÓN

Formación académica

Licenciado(a) en Nutrición

Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, desde la obtención del título profesional, como asistente o implementador de proyectos sociales, campañas de nutrición, asistencia técnica sobre servicios de alimentación, trabajos comunitarios La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en temas de nutrición pública o salud pública, implementación, monitoreo y evaluación de estrategia de intervención en comunidades, planificación de recetas nutritivas, buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene y seguridad alimentaria, con una duración de 120 horas lectivas.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 60 de 88

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA EDUCACIÓN

Formación académica

Licenciado(a) en Educación Primaria

Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, desde la obtención del título profesional, en el sector educativo público o privado.

Experiencia específica mínima de un (1) año como docente a nivel primaria, contabilizados desde la obtención del título profesional.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en temas pedagógicos a nivel primaria, manejo de estrategias pedagógicas, instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madre de familia, con una duración de 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomas o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

Cargo: [Jefe de Proyecto] (1)

Profesional en *Ciencias Sociales; o Ingeniero Ambiental*, colegiado y habilitado. La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Contar con experiencia mínima de dos años como Coordinador de capacitación y desarrollo personal, Coordinador de proyectos, en la ejecución de las capacitaciones en temas de gestión socio ambiental. La experiencia será contabilizada desde la obtención del título profesional.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Relaciones Comunitarias; Responsabilidad Social; Gestión Ambiental y/o Gestión de Proyectos con 120 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diploma o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.

Cargo: 01 CAPACITADOR - TEMA SALUD

Formación académica

Licenciado(a) en Ciencias de la Salud, Enfermería, Medicina General, Nutrición, Psicología

Se acreditará con copia del título profesional.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 61 de 88

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, desde la obtención del título profesional, como ejecutor, especialista o asistente en capacitación sobre conductas preventivas, hábitos de higiene saludable, campañas de sensibilización sobre salud ambiental o nutrición o psicología

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Cargo: 07 CAPACITADORES - TEMA AMBIENTAL

Formación académica

Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, con colegiatura y habilitación vigente Se acreditará con copia del título profesional.

La colegiatura y habilitación serán exigidas para el inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y capacitaciones que involucren:

- -técnicas de monitoreo ambiental
- -cuidado y conservación del ambiente
- -temas ambientales mineros
- -remediación de pasivos ambientales mineros
- -comité de monitoreo y vigilancia ciudadana

Experiencia específica mínima de un (1) año desarrollando actividades en monitoreo ambiental, desde la obtención del título profesional

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales con 100 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diplomados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.

Cargo: 02 CAPACITADORES – TEMA AGROPECUARIO

Formación académica

Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Forestal, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agropecuario, Técnico agropecuario, con colegiatura y habilitación Se acreditará con copia del título profesional vigente.

La colegiatura y habilitación serán exigidas al inicio efectivo del servicio.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en actividades de gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y capacitaciones que involucren remediación de suelo, manejo agrícola, manejo pecuario, pastos y riego.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 62 de 88

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de capacitación en manejo y producción de cultivos, sistemas de riegos o remediación de suelos con mínimo de 24 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diploma o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.

CARGO: 01 ASISTENTE - TEMA AMBIENTAL

Formación académica

Bachiller Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales

Se acreditará con copia del grado académico

Tiempo de Experiencia

Experiencia específica mínima de un (1) año, desde la obtención del grado Bachiller, desempeñando actividades profesionales que incluyan monitoreo ambiental, con el cargo de asistente.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de capacitación o especialización en gestión ambiental o legislación ambiental con mínimo de 100 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diploma o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.

CARGO: 01 CAPACITADOR - TEMA FORESTAL

Formación académica

Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Biología, con colegiatura y habilitación vigente Se acreditará con copia del título profesional vigente.

Tiempo de Experiencia

Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional

Experiencia específica mínima de un (1) año, desde la obtención del título profesional, desarrollando actividades de capacitación en gestión ambiental, campañas de forestación, como capacitador principal.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de capacitación o especialización en gestión ambiental, gestión de recursos forestales con mínimo de 100 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diploma o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 63 de 88

CARGO: 01 CAPACITADOR - TEMA LEGAL

Formación académica

Licenciado en Derecho, se acreditará con copia del título profesional vigente.

Tiempo de Experiencia

Experiencia específica mínima de un (1) año, desde la obtención del título profesional, desarrollando capacitación o asesoría legal. Experiencia como asesor legal en la formación de comités de monitoreo, organizaciones sociales, en entornos comunales y campesinas, constitución de personas jurídicas con acreditación e inscripción ante registros públicos.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.

Capacitación

Cursos de capacitación o especialización en gestión ambiental o legislación ambiental con 100 horas lectivas.

La Acreditación será con copias de los certificados y/o diploma o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de la formación.

12.2. CONDICIONES

- El tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave se encuentra en el presente documento
- 2. Según corresponda, la habilitación de los profesionales se presentará para el inicio de su participación efectiva en el servicio.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para ejecutar el presente servicio es de hasta sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio de Servicio, por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la empresa contratista.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

15. FORMA DE PAGO

AMSAC realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar:

- Conformidad del servicio emitida por el Administrador del contrato.
- Comprobante de pago (de corresponder archivo XML)
- Informe general y específico

El contratista deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a AMSAC su número de Cuenta Ordinaria y Código de Cuenta Interbancaria CCI generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, así como comunicar el número de cuenta de detracción apertura da en el Banco de la Nación. Este último de ser el caso.



Código: Versión: 00 Fecha:

Página: 64 de 88

16. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El monto total estimado del servicio es de S/

Distribuido por cada ítem:

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH	
ITEM 2 LIMA – PUNO - PASCO	
TOTAL	

Los montos establecidos incluyen todos los impuestos, así como cualquier otro concepto que sea parte del servicio y que permita que este sea brindado acorde a lo solicitados. AMSAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

17. RECURSOS FINANCIEROS

La fuente de financiamiento será de:

- Excelsior
- Pasivos de Alto Riesgo
- Fideicomiso ambiental
- Convenio Dorado

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Supervisor de Relaciones Comunitarias o el personal que designe la Gerencia de Operaciones. quien cuidará que se cumplan puntualmente todas las obligaciones que recíprocamente se deben las partes; teniendo autoridad para realizar coordinaciones e instrucciones para la correcta prestación del servicio, supervisar la ejecución del servicio y emitir la conformidad del servicio.

19. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, AMSAC le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido en los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Otras penalidades

De acuerdo a lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la LCE a continuación, se detallan como otras penalidades por incumplimiento en la ejecución del servicio.

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora

Tabla A - Penalidades por incumplimientos

	rubia A i chandades por moumphimentos				
N°	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO		
1	Incumplimiento en el uso de los implementos de bioseguridad obligatorios para el control y prevención del COVID-19 (en caso asista a las instalaciones de AMSAC).	0.05 UIT Por ocurrencia y por día	Según Informe del Administrador del servicio		

Donde K es igual al 0.1% del Monto Contratado del Servicio.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 65 de 88

Tabla B - Penalidades por incumplimiento a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	No contar con el documento de salud médico o ficha de tamizaje, que demuestre que personal que realizará el servicio no se encuentra infectado con el COVID-19, de acuerdo con el numeral 10.2 del presente documento. La penalidad será por persona, por ocurrencia y por día. Nota La aplicación de la	0.05 UIT Por persona	Según el informe del Administrador del Servicio
	penalidad será inmediatamente se detecte la falta.		

Donde K es igual al [0.25%] del Monto Total del Contrato

- De verificarse que el contratista no cumplió con subsanar las observaciones, se procederá a aplicar las penalidades correspondientes. Si el contratista, pese a haber sido multado, no subsanara el incumplimiento, AMSAC podrá resolver el contrato conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Una vez que el administrador de AMSAC tome conocimiento de la infracción cometida, la multa se descontará de la facturación más próxima, o en cualquiera de los pagos parciales o en la liquidación final.
- Las penalidades descritas como otras penalidades son independientes a la penalidad por mora.
- Estos dos tipos de penalidades, por mora y otras penalidades, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

20. CONFIDENCIALIDAD y COMUNICACIONES

El contratista y el personal propuesto para ejecutar el presente servicio se compromete a:

- a) Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de la empresa.
- La publicación de la información elaborada será realizada por el administrador de contrato relacionado siempre con el objeto del contrato, presentando el texto a publicar en el formato original. El incumplimiento de esta disposición será motivo de resolución de contrato.
- c) Informar inmediatamente al administrador de contrato sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.
- d) Está obligada a la confidencialidad de la información que reciba a raíz de la presente relación contractual y/o toda la información, análisis y conclusiones contenidos en sus informes, escritos y recursos.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 66 de 88

21. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos en las prestaciones que son objeto de la contratación, es por un plazo de 1 año después de la conformidad de la prestación otorgada por AMSAC.

22. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El contratista se adhiere al Código de Ética y Conducta de AMSAC, una vez iniciada la relación contractual, obligándose a conocer los deberes y prohibiciones señalados en dicho Código y a cumplirlos estrictamente.

Link para leer el código de ética:

https://www.amsac.pe/conocenos/normativas-de-gestion/codigo-de-etica-y-conducta-de-activos-mineros-s-a-c/

23. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

24. CLAUSULA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE

La persona natural o jurídica a contratar se obliga a cumplir la normativa interna de AMSAC y la normativa legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y medioambiente aplicable a las actividades que desarrollen durante la prestación del servicio, tales como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley General del Ambiente, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sus reglamentos y las modificatorias respectivas, así como otras que resulten aplicables.

El contratista debe elaborar, mantener actualizada, mejorar y conservar la información documentada que evidencie el cumplimiento de las normas legales aplicables y las normas internas establecidas por AMSAC como parte del sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Para ello, el contratista debe solicitar a la Entidad las normas internas y sus formatos antes del inicio de la ejecución del servicio, consultoría u obra.



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 67 de 88

El contratista debe presentar, cuando le sea requerido por el Administrador del Contrato y/o el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente de AMSAC, los siguientes documentos, según sea aplicable: procedimientos de la gestión ambiental, procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, registros (matrices) de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, registros del tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos peligrosos, documentos que acrediten la autorización de las empresas operadoras de residuos sólidos (EO-RS), permisos diversos otorgados por la autoridad vigentes (uso de agua, consumidor directo de combustible, entre otros), planes de manejo ambiental, registros de monitoreos ambientales y de salud ocupacional, hojas de datos de seguridad de los productos químicos (MSDS), registros de capacitación del personal en temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y otros documentos que evidencien la aplicación de las medidas de control y seguimiento.

El contratista debe evaluar, considerar y priorizar el uso de productos o insumos menos dañinos al medio ambiente, siempre que sea viable.

El personal que presta el servicio, consultoría u obra debe:

- Demostrar sus competencias durante la ejecución del trabajo.
- Cumplir las disposiciones establecidas en la normativa interna de AMSAC y la normativa legal vigente en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Contar con EPP según corresponda, y equipamientos necesarios para efectuar su trabajo de manera segura.
- Realizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos que se generen en la realización del trabajo.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y en caso se presenten, responder adecuadamente y en el momento oportuno, comunicando inmediatamente al administrador del Contrato de AMSAC y/o al área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Demostrar un comportamiento adecuado y responsable, evitando generar conflictos con la población del área de influencia directa o indirecta del lugar donde se desarrolla el trabajo.

25. CLAUSULA RESOLUTORIA

El contrato se podrá resolver conforme a las causales contempladas en los artículos 36° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y 164° de su Reglamento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 165° del Reglamento.

26. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista cede a favor de AMSAC cualquier tipo de derechos generados como consecuencia de la elaboración de los informes y documentos que son materia del presente servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 "Ley sobre el Derecho de Autor". Así mismo, se compromete a no utilizarla para fines distintos a los del servicio prestado, ni durante su ejecución ni después de la finalización del mismo, sin que medie autorización escrita de AMSAC.

27. ANEXOS

Anexos: Estructura de costos

Modelo de Informe de Cumplimiento del Componente Social y afiche



Código:

Versión: 00

Fecha:

Página: 68 de 88

El presente TdR cuenta con el visto bueno de los especialistas:

Región Cajamarca:

Py. EUM Los Negros

Py. EUM Pushaquilca

Gestor Social

Firmado digitalmente por: CURILLA BAUTISTA Mauro Edgar FAU 20103030791 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 15/11/2021 20:42:33-0500

Región Cajamarca:

Py. EUM 05 Relaveras

Py EUM 64 PAMA-martenimi ento
M Dorago y 1303 179 Andre

EUM Lalphäistoiβay el autor del

Fecha: 15/11/2021 22:26:25-0500

Región Pasco:

Py. EUM Excelsior



Firmado digitalmente por: CORONEL LLACTA Luis Miguel FAU 20103030791 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 15/11/2021 17:28:47-0500

Mauro Curilla Bautista	Patricia Torrejón Vergara	Luis Coronel Llacta	
Gestor Social	Especialista de Relaciones Comunitarias	Gestor Social	
Región Pasco: Py. EUM Delta Upamayo Py. EUM Azulmina 1 y 2 Py. EUM Caudalosa 1	Boción Puno imado digitalmente por: HUILLCA ENRIQUEZ Juan M Alacimo VAU 20103030791 hard Motivo: Soy el autor del Py EUM Esquilachey Fecha: 16/11/2021 04:35:00-0500	Región Lima prov hncias : digitalmente CANCHARI COLQUI Py. I obambaily டிமிறும்30307 Motivo: Soy el autor documento Fecha: 15/11/2021 21	Daniel 91 hard del

Moisés Montalvo Pizarro

Gestor Social

Juan Carlos Huillca Enrique

Gestor Social

Raúl Canchari Colqui

Gestor Social



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 69 de 88

ANEXO 1

RESUMEN DE COSTOS ESTIMADOS

ITEM 1 CAJAMARCA - ANCASH

PROFESIONAL CLAVE	COSTO DIRECTO (S/.)
COORDINADOR DE CAPACITACIONES	

	ACTIVIDAD	PROYECTO	COSTO DIRECTO (S/.)
1	MONITOREO SOCIO AMBIENTAL PARTICIPATIVO	"CIERRE AMBIENTAL DE LOS CINCO	(011)
2	GENERACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES)	DEPOSITOS DE RELAVES DE EL DORADO EN LA CUENCA DEL RIO LLAUCANO, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	
3	PISCICULTURA REFERIDA AL CULTIVO DE TRUCHA ARCOÍRIS	R.D.N° 292-2008-MEM-AAM de 01.12.2008 R.D.N° 099-2014-MEM-AAM de 27.02.2014	
4	TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MONITOREO AMBIENTAL PARTICIPATIVO	"REMEDIACION DE 64 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE EL DORADO"	
5	EDUCACIÓN AMBIENTAL	R.D.N° 054-2012-MEM-AAM de 24.02.2012	
6	CAMBIO CLIMÁTICO Y CALENTAMIENTO GLOBAL	"MEJORAMIENTO DE AREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS 5 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS EL DORADO Y BARRAGAN, DISTRITO DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" R.D.N° 205-2016-MEM-DGAAM de 28.06.2016 R.D.N° 230-2017-MEM-DGAAM de 11.08.2017	
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y CÓDIGO DE ÉTICA		
8	CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS, MANTENIMIENTO Y MONITOREO SOCIO AMBIENTAL PARTICIPATIVO	PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LA PASTORA,	
9	TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA	DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" R.D.N° 341-2016-MEM-DGAAM de 28.11.2016	
10	TÉCNICAS DE MANEJO AGRÍCOLA, PECUARIO, MANEJO DE PASTOS Y RIEGO TECNIFICADO		
11	CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA DE PELAGATOS CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA PUSHAQUILCA DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" R.D. N° 364-2017-MEM-DGAAM de	
12	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES (PC PAM) - EMPRENDIMIENTO FAMILIAR	22.12.2017 "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA HUALGAYOC Y MICROCUENCA	



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 70 de 88

	ACTIVIDAD	PROYECTO	COSTO DIRECTO (S/.)
13	DESARROLLO PECUARIO	ARASCORGUE CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LOS NEGROS	
14	CAPACITACIÓN EN CONDUCTAS PREVENTIVAS, HÁBITOS DE HIGIENE, USO DEL AGUA Y FAMILIAS SALUDABLES	DISTRITO DE HUALGAYOC - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" R.D.N° 227-2017-MEM-DGAAM de 10.08.2017	
15	PROYECTO DE NUTRICIÓN		
16	PROYECTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
	COSTO DIRECTO)	
	Utilidad (%)		
	Gastos Generales (%)	
	SUBTOTAL		
	IGV (18%)		
	MONTO ESTIMAD	00	



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 71 de 88

a. MONITOREO SOCIO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	2		
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	120		
3	Manual del curso por participante	Unidad	120		
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1		
5	Banner para el taller	Global	1		
6	Certificado de asistencia	Unidad	120		
7	Almuerzos para los participantes	Unidad	240		
8	Protección COVID 19	Global	1		
9	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1		
10	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1		
11	Alquiler de local, equipo de sonido, proyector, sillas	Global	1		
12	Registro audiovisual	Global	1		
COSTO DI	RECTO	•	•	•	

b. GENERACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES)

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 70% teórico y 30% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	120			
3	Manual del curso por participante	Unidad	120			
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Certificado de asistencia	Unidad	120			
7	Almuerzos para los participantes	Unidad	120			
8	Refrigerio para los participantes	Unidad	120			
9	Protección COVID 19	Global	1			
10	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
11	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1			
12	Alquiler de local, equipo de sonido, proyector, sillas	Global	1			
13	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DI	OSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 72 de 88

c. PISCICULTURA REFERIDA AL CULTIVO DE TRUCHA ARCOÍRIS

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1		
2	Asistente para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1		
3	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	50		
4	Manual del curso por participante	Unidad	50		
5	Indumentaria para el taller	Unidad	50		
6	Banner para el taller	Global	1		
7	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1		
8	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	50		
9	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	100		
10	Almuerzos para todos los participantes	Unidad	100		
11	Protección COVID 19	Global	1		
12	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	2		
13	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para especialistas	Unidad	3		
14	Registro audiovisual	Global	1		
COSTO DIF	RECTO		-		

d. TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MONITOREO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1		
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	15		
3	Manual del curso por participante	Unidad	15		
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1		
5	Banner para el taller	Global	1		
6	Certificado de asistencia	Unidad	15		
7	Refrigerios para los participantes	Unidad	30		
8	Almuerzos para los participantes	Unidad	30		
9	Protección COVID 19	Global	1		
10	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1		
11	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1		
12	Registro audiovisual	Global	1		
COSTO DIR	ЕСТО				



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 73 de 88

e. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1		
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	50		
3	Manual del curso por participante	Unidad	50		
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1		
5	Banner para el taller	Global	1		
6	Certificado de asistencia	Unidad	50		
7	Refrigerios para los participantes	Unidad	50		
8	Almuerzos para los participantes	Unidad	50		
9	Protección COVID 19	Global	1		
10	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1		
11	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1		
12	Registro audiovisual	Global	1		
COSTO DI	RECTO		1		

f. CAMBIO CLIMÁTICO Y CALENTAMIENTO GLOBAL

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	80			
3	Manual del curso por participante	Unidad	80			
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Certificado de asistencia	Unidad	80			
7	Almuerzos para los participantes	Unidad	80			
8	Protección COVID 19	Global	1			
9	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
10	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1			
11	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DI	COSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 74 de 88

g. RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y CÓDIGO DE ÉTICA

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 20% teórico y 80% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	20			
3	Manual del curso por participante	Unidad	20			
4	Banner para el taller	Global	1			
5	Certificado de asistencia	Unidad	20			
6	Refrigerios para los participantes	Unidad	80			
7	Almuerzos para los participantes	Unidad	80			
8	Protección COVID 19	Global	1			
9	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
10	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1			
11	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DI	COSTO DIRECTO					

h. CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS, MANTENIMIENTO Y MONITOREO SOCIO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	80			
3	Manual del curso por participante	Unidad	80			
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Certificado de asistencia	Unidad	80			
7	Almuerzos para los participantes	Unidad	240			
8	Protección COVID 19	Global	1			
9	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
10	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1			
11	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DII	COSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 75 de 88

i. TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.		
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1				
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	30				
3	Manual del curso por participante	Unidad	30				
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1				
5	Banner para el taller	Global	1				
6	Alquiler de local y equipo de sonido	Global	1				
7	Certificado de asistencia	Unidad	30				
8	Refrigerios para los participantes	Unidad	60				
9	Almuerzos para los participantes	Unidad	60				
10	Protección COVID 19	Global	1				
11	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1				
12	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para el capacitador	Global	1				
13	Registro audiovisual	Global	1				
COSTO DI	OSTO DIRECTO						

j. TÉCNICAS DE MANEJO AGRÍCOLA, PECUARIO, MANEJO DE PASTOS Y RIEGO TECNIFICADO

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 20% teórico y 80% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	50			
3	Manual del curso por participante	Unidad	50			
4	Indumentaria para el taller	Unidad	50			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1			
7	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	50			
8	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	200			
9	Almuerzos para todos los participantes	Unidad	200			
10	Protección COVID 19	Global	1			
11	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	1			
12	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para especialistas	Global	1			
13	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DII	COSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 76 de 88

k. CAPACITACIÓN EN CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	53			
3	Manual del curso por participante	Unidad	53			
4	Materiales y herramientas de trabajo	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1			
7	Certificado de asistencia	Unidad	53			
8	Refrigerios para los participantes	Unidad	53			
10	Protección COVID 19	Global	53			
11	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
13	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DIR	COSTO DIRECTO					

a. EMPRENDIMIENTO FAMILIAR

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	30			
3	Manual del curso por participante	Unidad	30			
4	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	120			
7	Protección COVID 19	Global	1			
8	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
9	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DIR	COSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 77 de 88

b. DESARROLLO PECUARIO

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	30			
3	Manual del curso por participante	Unidad	30			
4	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Refrigerios	Unidad	120			
7	Protección COVID 19	Global	1			
8	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
9	Registro audiovisual	Global	1			
OSTO DI	STO DIRECTO					

c. CAPACITACIÓN EN CONDUCTAS PREVENTIVAS, HÁBITOS DE HIGIENE, USO DEL AGUA Y FAMILIAS SALUDABLES

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	50			
3	Manual del curso por participante	Unidad	50			
4	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Refrigerios	Unidad	200			
7	Protección COVID 19	Global	1			
8	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
9	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DIR	COSTO DIRECTO					

d. PROYECTO DE NUTRICIÓN

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1		
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	40		
3	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1		
4	Manual del curso por participante	Unidad	40		



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 78 de 88

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	160			
7	Protección COVID 19	Global	1			
8	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Global	1			
9	Registro audiovisual	Global	1			
COSTO DI	COSTO DIRECTO					

e. PROYECTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.		
1	Especialista para el desarrollo del curso 30% teórico y 70% práctico	Global	1				
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	30				
3	Refrigerio para los participantes	Unidad	30				
COSTO DIR	COSTO DIRECTO						



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 79 de 88

ITEM 2 LIMA - PUNO - PASCO

PROFESIONAL CLAVE	COSTO DIRECTO (S/.)
COORDINADOR DE CAPACITACIONES	

N°	ACTIVIDAD	PROYECTO	COSTO DIRECTO (S/.)
А	Conductas preventivas y hábitos de higiene saludable	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA DEL MANTARO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DESMONTERA EXCELSIOR	
В	Técnicas de monitoreo ambiental	DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR - PROVINCIA Y REGIÓN PASCO"	
С	Cuidado y conservación del medio ambiente	R.D. N° 253-2012-MEM-AAM de 07.08.2012 R.D. N° 046-2017-MEM-DGAAM de 30.11.2016	
D	Uso de terrenos remediados	"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA DEL MANTARIO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DELTA UPAMAYO Y SEDIMENTOS RÍO SAN JUAN DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA Y REGIÓN JUNÍN" R.D. N° 001-2009-MEM-AAM de 06.01.2009	
E	Temas ambientales mineros	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PARTE ALTA DE LA QUEBRADA RANRA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX	
F	Técnicas de manejo agrícola, pecuario, pastos y riego tecnificado	UNIDAD MINERA AZULMINA 1 Y 2 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO"	
G	Gestión de los Pasivos Ambientales y normatividad legal dirigido al comité de monitoreo ambiental participativo	R.D. N° 029-2019-MEM-DGAAM de 26.02.2019 "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO SAN ANTONIO , AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA SAN ANTONIO DE ESQUILACHE, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA Y REGIÓN PUNO"	
Н	Normativa ambiental de planes de cierre de pasivos ambientales al comité de vigilancia	R.D. N° 286-2017-MEM-DGAAM de 05.10.2017 R.D. N° 088-2021-MINEM-DGAAM de 18.05.2021	
ı	Técnicas de monitoreo ambiental al comité de monitoreo y vigilancia ciudadana	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA PARTE MEDIA DE LA QUEBRADA CHACTANI DE LA CUENCA ILPA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA ALADINO VI, EN EL DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" R.D. N° 023-2019-MEM-DGAAM de 15.02.2019	



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 80 de 88

N°	ACTIVIDAD	PROYECTO	COSTO DIRECTO (S/.)
А	Instalación de plantones, campaña de forestación	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA CUENCA DEL MANTARO CONTAMINADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA DESMONTERA EXCELSIOR DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR - PROVINCIA Y REGIÓN PASCO" R.D. N° 253-2012-MEM-AAM de 07.08.2012 R.D. N° 046-2017-MEM-DGAAM de 30.11.2016	
В	Organización del comité de monitoreo y vigilancia ciudadana	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS MICROCUENCA QUEBRADA SANTA ROSA Y MICROCUENCA QUEBRADA COLLQUE-PARTE ALTA, AFECTADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS ACOBAMBA Y COLQUI, EN EL DISTITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA" R.D. N° 131-2017-MEM-DGAAM de 28.04.2017	
С	Ejecución de programa de participación comunitaria	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA MICROCUENCA DE LA LAGUNA QUISPANCOCHA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA CAUDALOSA 1 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO" R.D. N° 030-2019-MEM-DGAAM de 28.02.2019	
	COSTO DIR		
	Utilidad (.		
	Gastos Genera		
	SUBTOT		
	IGV (189 TOTA I	,	
	IUIAI		



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 81 de 88

A. CAPACITACION EN CONDUCTAS PREVENTIVAS Y HABITOS DE HIGIENE SALUDABLE ANTE RIESGOS DE EXPOSICIÓN EN LOS PASIVOS AMBIENTALES

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Servicio de Difusión	Global	1	500.00	500.00
2	Kits de higiene	Unidad	500	20.00	10,000.00
3	Facilitador	Unidad	1	1,500.00	1,500.00
COSTO DIRECTO					12,000.00

B. CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1		
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	30		
3	Manual del curso por participante	Unidad	30		
4	Banner para el taller	Global	1		
5	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	15		
6	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	30		
7	Protección COVID 19	Global	30		
8	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	2		
9	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	1		
10	Registro audiovisual	Global	1		
	COSTO DI	RECTO			

C. CAPACITACIÓN EN CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	1		
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	60		
3	Manual del curso por participante	Unidad	60		
4	Banner para el taller	Global	1		
5	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	30		
6	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	60		
7	Protección COVID 19	Global	60		
8	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	2		
9	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	1		



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 82 de 88

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
10	Registro audiovisual	Global	1		
	COSTO DIRECTO				

D. CAPACITACIÓN EN USO DE TERRENOS REMEDIADOS PARA LOS POBLADORES

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.		
1	Especialista para el desarrollo del curso 50% teórico y 50% práctico	Global	9				
2	Material informativo y manual del curso	Unidad	90				
3	Material de difusión y de clase (cuadernos, lapiceros, entre otros)	Unidad	90				
4	Refrigerio para todos los participantes	Unidad	90				
5	Certificado	Unidad	90				
6	Banner	Unidad	2				
7	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1				
8	Protección COVID 19	Unidad	90				
9	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Día	3				
10	Otros gastos	Global	1				
	COSTO DIRECTO						

E. CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES MINEROS

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso	Global	8			
2	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1			
3	Manual del curso y material informativo	Global	45			
5	Material de difusión y de clase (cuadernos, lapiceros, entre otros)	Global	45			
6	Refrigerio para todos los participantes	Global	45			
7	Banner	Unidad	2			
8	Protección COVID 19	Global	45			
9	Registro audiovisual	Global	1			
10	Certificado	Unidad	45			
11	Otros gastos	Global	1			
	COSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 83 de 88

F. CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE MANEJO AGRÍCOLA, PECUARIO, PASTOS Y RIEGO TECNIFICADO

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso	Global	8			
3	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1			
4	Registro audiovisual	Global	1			
5	Manual del curso y material informativo	Global	45			
7	Material de difusión y de clase (cuadernos, lapiceros, entre otros)	Global	45			
8	Refrigerio para todos los participantes	Global	45			
9	Banner	Unidad	2			
10	Protección COVID 19	Global	45			
11	Certificado	Unidad	45			
12	Otros gastos	Global	1			
	COSTO DIRECTO					

G. CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LEGAL Y GESTIÓN DE LOS PAMS DIRIGIDO AL COMITÉ DE MONITOREO AMBIENTAL PARTICIPATIVO

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.		
1	Especialista para el desarrollo del curso 20% teórico y 80% práctico	Global	1				
2	Asistente del especialista	Global	1				
3	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	35				
4	Manual del curso por participante	Unidad	35				
5	Indumentaria para el taller	Global	35				
6	Banner para el taller	Global	1				
7	Visita técnica guiada al proyecto	Día	1				
8	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	35				
9	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	35				
10	Registro audiovisual (video y fotografías)	Global	3				
11	Protección COVID 19	Global	1				
12	Equipos de protección personal para el capacitador y personal a cargo	Global	1				
13	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	1				
14	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para especialistas	Global	1				
	COSTO DIRECTO						



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 84 de 88

H. CAPACITACIÓN COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PLAN DE CIERRE

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.		
1	Especialista para el desarrollo del curso 20% teórico y 80% práctico	Global	1				
2	Asistente del especialista	Global	1				
3	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	35				
4	Manual del curso por participante	Unidad	35				
5	Indumentaria para el taller	Global	35				
6	Banner para el taller	Global	1				
7	Visita técnica guiada al proyecto	Día	1				
8	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	35				
9	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	35				
10	Registro audiovisual (video y fotografías)	Global	3				
11	Protección COVID 19	Global	1				
12	Equipos de protección personal para el capacitador y personal a cargo	Global	1				
13	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	1				
14	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para especialistas	Global	1				
	COSTO DIRECTO						

CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE MONITOREO AMBIENTAL AL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.	
1	Especialista para el desarrollo del curso 20% teórico y 80% práctico	Global	1			
2	Materiales y útiles de escritorio	Unidad	46			
3	Manual del curso por participante	Unidad	46			
4	Indumentaria para el taller	Global	46			
5	Banner para el taller	Global	1			
6	Visita técnica guiada al proyecto	Día	1			
7	Certificado de asistencia firmado por institución acreditada	Unidad	46			
8	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	46			
9	Registro audiovisual (video y fotografías)	Global	3			
10	Protección COVID 19	Global	1			
11	Equipos de protección personal para el capacitador y personal a cargo	Global	1			
12	Seguro complementario de trabajo de riesgo	Global	1			
13	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para especialistas	Global	1			
	COSTO DIRECTO					



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 85 de 88

A. INSTALACIÓN DE PLANTONES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PLAN DE CIERRE EXCELSIOR

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1 880 plantones (incluyendo 10% de merma)		Unidad	880		
2	Transporte (vivero - Cerro de Pasco)	Global	1		
3	Abono	Tn	2		
4	Mano de obra	Unidad	10		
5	5 Herramientas e implementos de seguridad personal		1		
6	Trabajos adicionales de acondicionamiento y almacenamiento	Global	1		
7	Especialista forestal	Global	1		
COSTO DIRECTO					

B. SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO"

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Facilitador ambiental	Global	1		
2	2 Facilitador legal		1		
3	Tasas registrales, legalización de libros y gastos asociados	Global	1		
4	Materiales, herramientas de trabajo e indumentaria	Global	8		
5	Traslado de miembros del CMVC desde Acobamba hacia Huanza y viceversa	Día	1		
6	6 Traslado de miembros del CMVC desde Huanza hacia el proyecto y viceversa		1		
7	Materiales y útiles de escritorio	Global	1		
8	Refrigerios para todos los participantes	Unidad	16		
9	Protección COVID 19	Global	1		
Seguro complementario de trabajo de riesgo		Global	1		
11	Gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros para especialistas	Global	1		
	COSTO DIR	ЕСТО			

C. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
1	Especialista para el desarrollo de la actividad	Global	1	1,500.00	1,500.00
2	Alquiler de equipo de multimedia, ecran, equipo de sonido, local y sillas	Global	1	400.00	400.00



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 86 de 88

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Parcial S/.	Sub total S/.
3	Elaboración de material informativo	Unidad	1		
4	Refrigerio para todos los participantes	Unidad	20		
5	Banner	Global	2		
6	Protección COVID 19	Global	20		
7	Otros gastos	Global	1		
COSTO DIRECTO					



Código: Versión: (

Fecha:

Página: 87 de 88

Anexo 2

Modelo de informe de Cumplimiento del Componente Social



Informe de Cumplimiento del Componente Social Nombre del Proyecto

CUI

1. ANTECEDENTES

Indicar la Resolución de Aprobación del Plan de Cierre e Informe de Viabilidad del Perfil. Todo aquello que se tenga como antecedente para realizar esta actividad.

2. OBJETIVO

- 2.1. Objetivo General
- 2.2. Objetivo Específico

Indicar el Objetivo de acuerdo a lo programado en el Plan de Cierre.De acuerdo al Formato 6.

3. DESARROLLO

- 3.1. Actividades preliminares
- 3.2. Actividades desarrolladas
- 3.2. Actividades post desarrollo

Describir las actividades desarrolladas, a que comunidades ha sido dirigida la actividad, detallar el programa, número de participantes, tiempo, ponentes (experiencia).

4. RESULTADOS

4.1. Indicadores de cumplimiento

Indicar que la actividad forma parte del PCPAM XXX y que número de actividad respecto a lo programado. Responder a indicadores del objetivo.

5. CONCLUSIONES

Realizar una síntesis de aprendizaje sobre la actividad, si se ha logrado el objetivo de la reunión, si se ha cumplido las expectativas de los participantes e indicar las lecciones aprendidas.

6. ANEXOS (medios probatorios)

- Cartas (en formato físico y pdf) con su respectivo cargo.
- Actas (en formato físico y pdf)
- Fotografías (JPG) con fecha, hora, GPS y nombre del proyecto.
- Lista de Asistencia (en formato físico y pdf)
- Material impreso (en formato físico y pdf)

Lugar y fecha

(Firma de Quien elabora)

Nombre y apellidos



Código: Versión: 00

Fecha:

Página: 88 de 88

Modelo de afiche



PROYECTO:

RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSITÉMICOS DE LA PARTE MEDIA DE LA QUEBRADA CHACTANI, DE LA CUENCA ILLPA, AFECTADO POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA ALADINO VI, DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

CUL: 2383596

Adequada Capacitación en Valoración, Control y Vigilancia Ambiental

Componente Social del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineres

CAPACITACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES MINEROS

TEMA: CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS (PAM)

CONTENIDO:

- 1. MEDIO AMBIENTE
- 2. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- 3. PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
 - NORMATIVIDAD DE LOS PAM
 - LEY № 28271 LEY QUE REGULA EL CIERRE DE PAM
 - DS Nº059-2005-EM
- 4. CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
 - ACTIVOS MINEROS SAC
 - PROYECTOS A CARGO DE ACTIVOS MINEROS SAC
 - PROYECTO ALADINO VI

FECHA: SÁBADO 14/11/2020

HORA: 1:30 PM

LUGAR: CAMPAMENTO DE LA OBRA ALADINO VI, (COMUNIDAD

CAMPESINA DE CARI CARI)

PARTICIPAN:

AUTORIDADES Y POBLADORES DE LA CC. CARI CARI



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

A.1.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos para el ITEM 1: CAJAMARCA - ANCASH:

N°	CARGO	PROFESIÓN
1	JEFE DE PROYECTO (01)	Titulado en Ciencias Sociales; Ingeniero Agrónomo; Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Forestal
2	CAPACITADORES EN TEMA AMBIENTAL (06)	Titulado en Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniero Ambiental o de Recursos Naturales
3	CAPACITADORES EN TEMA ECONOMÍA (02)	Titulado en Economía, Ciencias Políticas, Comunicación, Planificación Económica y Social
4	CAPACITADOR EN TEMA ACUICOLA (01)	Titulado en Ingeniería Pesquero o Ingeniero Acuícola
5	ASISTENTE EN TEMA ACUICOLA (01)	Bachiller Ingeniería Pesquero o Ingeniero Acuícola
6	CAPACITADOR EN TEMA RSE, RRCC, CÓDIGO DE CONDUCTA (01)	Titulado en Ciencias Sociales, Sociología, Comunicación, Administración Trabajo social, Psicología o Educación
7	CAPACITADOR EN TEMA AGROPECUARIO (01)	Titulado en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Forestal, Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agropecuario
8	CAPACITADOR EN TEMA PECUARIO (01)	Titulado en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista, Médico Veterinario o Ingeniero Agropecuario
9	CAPACITADOR EN TEMA SALUD (01)	Titulado en Ciencias de la Salud, Enfermería o Medicina General
10	CAPACITADOR EN TEMA NUTRICIÓN (01)	Titulado en Nutrición
11	CAPACITADOR EN TEMA EDUCACIÓN (01)	Titulado en Educación primaria.

Requisitos para el ITEM 2: LIMA – PUNO - PASCO:

N°	CARGO	PROFESIÓN
1	JEFE DE PROYECTO (01)	Titulado en Ciencias Sociales o Ingeniero Ambiental
2	CAPACITADOR EN TEMA SALUD (01)	Titulado en Ciencias de la Salud, Enfermería, Medicina General, Nutrición o Psicología
3	CAPACITADORES EN TEMA AMBIENTAL (07)	Titulado en Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniero Ambiental o de Recursos Naturales
4	CAPACITADOR EN TEMA AGROPECUARIO (02)	Titulado en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Forestal, Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agropecuario





(Chaff



5	ASISTENTE EN TEMA AMBIENTAL (01)	Bachiller Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
6	CAPACITADORES EN TEMA FORESTAL (01)	Titulado en Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Biología
7	CAPACITADOR EN TEMA LEGAL (01)	Titulado en Derecho

Acreditación:

El **GRADO O TÍTULO PROFESIONAL** requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso **EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL** requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos para el ITEM 1: CAJAMARCA - ANCASH:

N°	CARGO	CAPACITACIÓN EN:	HORAS LECTIVAS MINIMO
1	JEFE DE PROYECTO (01)	Especialización en Relaciones Comunitarias; Responsabilidad Social; Gestión Ambiental y/o Gestión de Proyectos	120 HORAS LECTIVAS
2	CAPACITADORES EN TEMA AMBIENTAL (06)	Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreo ambientales	120 HORAS LECTIVAS
3	CAPACITADORES EN TEMA ECONOMÍA (02)	Especialización en proyectos de emprendimiento y/o mypes	120 HORAS LECTIVAS
4	CAPACITADOR EN TEMA ACUICOLA (01)	Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales	120 HORAS LECTIVAS
5	ASISTENTE EN TEMA ACUICOLA (01)	Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales	120 HORAS LECTIVAS
6	CAPACITADOR EN TEMA RSE, RRCC, CÓDIGO DE CONDUCTA (01)	Especialización en Responsabilidad Social, Relaciones Comunitarias y/o Resolución de Conflictos con experiencia en formación y entrenamiento	120 HORAS LECTIVAS
7	CAPACITADOR EN TEMA AGROPECUARIO (01)	Cursos de especialización en temas de manejo y producción de cultivos, sistemas de riegos o remediación de suelos	120 HORAS LECTIVAS
8	CAPACITADOR EN TEMA PECUARIO (01)	Cursos de especialización en temas de manejo y producción de ganado pecuario remediación	120 HORAS LECTIVAS
9	CAPACITADOR EN TEMA SALUD (01)	Cursos de especialización en temas de salud pública, salud poblacional	120 HORAS LECTIVAS









10	CAPACITADOR EN TEMA NUTRICIÓN (01)	Especialización en temas de nutrición pública o salud pública, implementación, monitoreo y evaluación de estrategia de intervención en comunidades, planificación de recetas nutritivas, buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene y seguridad alimentaria	120 HORAS LECTIVAS
11	CAPACITADOR EN TEMA EDUCACIÓN (01)	Especialización en temas pedagógicos a nivel primaria, manejo de estrategias pedagógicas, instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madre de familia	120 HORAS LECTIVAS

Requisitos para el ITEM 2: LIMA – PUNO - PASCO:

N°	CARGO	CAPACITACIÓN EN:	HORAS LECTIVAS MINIMO
1	JEFE DE PROYECTO (01)	Especialización en Relaciones Comunitarias; Responsabilidad Social; Gestión Ambiental y/o Gestión de Proyectos	120 HORAS LECTIVAS
3	CAPACITADORES EN TEMA Especialización en Gestión Ambiental y/o monitoreos ambientales		100 HORAS LECTIVAS
4	CAPACITADOR EN TEMA AGROPECUARIO (02)	Cursos de capacitación en manejo y producción de cultivos, sistemas de riegos o remediación de suelos	24 HORAS LECTIVAS
5	ASISTENTE EN TEMA Cursos de capacitación o especialización en AMBIENTAL (01) gestión ambiental o legislación ambiental		100 HORAS LECTIVAS
(APACHADORES EN LEMA		Cursos de capacitación o especialización en gestión ambiental, gestión de recursos forestales	100 HORAS LECTIVAS
7	CAPACITADOR EN TEMA LEGAL (01)	Cursos de capacitación o especialización en gestión ambiental o legislación ambiental	100 HORAS LECTIVAS

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIA, CERTIFICADO, DIPLOMAS U OTRO DOCUMENTO, según corresponda, que acrediten la **CAPACITACIÓN** <u>concluida</u>, del plantel profesional clave requerido.

La acreditación corresponde a **UN SOLO** documento, siempre y cuando el documento sea emitido por personas naturales o jurídicas que cuenten con todas las competencias legales para brindar la capacitación en los rubros requeridos. **No son válidos documentos emitidos por el participante o el contratista.**

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.







114



A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave se computa desde la obtención del título profesional. En el caso del asistente se computa desde la obtención del grado de bachiller.

Requisitos para el ITEM 1: CAJAMARCA - ANCASH:

N°	CARGO	Tiempo de Experiencia Mínima	
1	Contar con experiencia mínima de dos (02 Coordinador de capacitación y desarrollo person de proyectos, Consultor líder en la ejecución de referidas cuidado y conservación del ambiental, evaluación de impacto ambiental, er piscicultura, cambio climático, manejo agrop ambiental y/o nutrición.		
2	CAPACITADORES EN TEMA AMBIENTAL	-cuidado y conservación del ambiente -temas ambientales mineros -remediación de pasivos ambientales mineros -comité de monitoreo y vigilancia ciudadana -cambio climático Experiencia específica mínima de un (1) año desarrolland actividades en monitoreo ambiental. Experiencia laboral general mínima de dos (02) año contabilizado desde la obtención del título profesional, com ejecutor, especialista o asistente en el desarrollo de capacitaciones para organización y/o institucione emprendimiento y formulación de planes de negocio para desarrollo de emprendimiento familiares, estudios referidos emprendimiento y formulación de planes de negocio. Experiencia laboral general mínima de dos (2) año contabilizada desde la obtención del título profesional, com especialista en asesoramiento y/o asistencia técnica para mejoramiento del manejo productivo y gestión de centro acuícolas; supervisor de proyectos acuícolas en centros de cultiva	
3	CAPACITADORES EN TEMA ECONOMÍA		
4	CAPACITADOR EN TEMA ACUICOLA		
5	ASISTENTE EN TEMA ACUICOLA	Experiencia específica mínima de un (1) año , desde la obtención del grado Bachiller , como capacitador en proyectos productivos en acuicultura, en temas de cultivo de especies de agua dulce, con el cargo de auxiliar o asistente.	





Peroff



-			
	6	CAPACITADOR EN TEMA RSE, RRCC, CÓDIGO DE CONDUCTA	Experiencia laboral general mínima de dos (2) años , desde la obtención del título profesional, como especialista en proyectos y programas de Relaciones Comunitarias.
	7	CAPACITADOR EN TEMA AGROPECUARIO	Experiencia laboral general mínima de dos (2) años , desde la obtención del título profesional, como especialista en actividades de gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y capacitaciones que involucren remediación de suelo, manejo agrícola, manejo pecuario, pastos y riego.
	8	CAPACITADOR EN TEMA PECUARIO	Experiencia laboral general mínima de dos (2) años , desde la obtención del título profesional, como especialista en actividades de capacitaciones que involucren remediación de suelo, manejo pecuario, buenas prácticas pecuarias.
	9	CAPACITADOR EN TEMA SALUD	Experiencia laboral general mínima de dos (02) años , desde la obtención del título profesional, como ejecutor, especialista o asistente en capacitación sobre conductas preventivas, hábitos de higiene saludable, campañas de sensibilización sobre salud ambiental o nutrición o psicología.
	10	CAPACITADOR EN TEMA NUTRICIÓN	Experiencia laboral general mínima de dos (02) años , desde la obtención del título profesional, como asistente o implementador de proyectos sociales, campañas de nutrición, asistencia técnica sobre servicios de alimentación, trabajos comunitarios.
	11	CAPACITADOR EN TEMA EDUCACIÓN (01)	Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, desde la obtención del título profesional, en el sector educativo público o privado. Experiencia específica mínima de un (1) año como docente a nivel primaria, contabilizados desde la obtención del título profesional.

Requisitos para el ITEM 2: LIMA – PUNO - PASCO:

	N°	CARGO	Tiempo de Experiencia Mínima	
1 JEFE DE PROYECTO Coordinador de de Proyectos, el		JEFE DE PROYECTO	Contar con experiencia mínima de dos (02) años como Coordinador de capacitación y desarrollo personal, Coordinador de Proyectos, en la ejecución de las capacitaciones en temas de gestión socio ambiental.	
	2	CAPACITADOR EN TEMA SALUD	Experiencia laboral general mínima de dos (02) años , desde la obtención del título profesional, como ejecutor, especialista o asistente en capacitación sobre conductas preventivas, hábitos de higiene saludable, campañas de sensibilización sobre salud ambiental o nutrición o psicología.	
	3	CAPACITADORES EN TEMA AMBIENTAL	ambiental o nutrición o psicología. Experiencia laboral general mínima de dos (2) años, desde la obtención del título profesional, como especialista en gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y capacitaciones que involucren: -técnicas de monitoreo ambiental -cuidado y conservación del ambiente -temas ambientales mineros -remediación de pasivos ambientales mineros -comité de monitoreo y vigilancia ciudadana Experiencia específica mínima de un (1) año desarrollando actividades en monitoreo ambiental.	









4	CAPACITADOR EN TEMA AGROPECUARIO	Experiencia laboral general mínima de dos (2) años , desde la obtención del título profesional, como especialista en actividades de gestión ambiental o evaluación de impacto ambiental o educación minero ambiental o monitoreo ambiental y capacitaciones que involucren remediación de suelo, manejo agrícola, manejo pecuario, pastos y riego.	
5	ASISTENTE EN TEMA AMBIENTAL	Experiencia específica mínima de un (1) año , desde la obtención del grado Bachiller desempeñando actividades profesionales que incluyan monitoreo ambiental, con el cargo de asistente.	
6	CAPACITADORES EN TEMA FORESTAL	Experiencia laboral general mínima de dos (2) años , desde la obtención del título profesional. Experiencia específica mínima de un (1) año , desde la obtención del título profesional, desarrollando actividades de capacitación en gestión ambiental, campañas de forestación, como capacitador principal.	
7	CAPACITADOR EN TEMA LEGAL	Experiencia específica mínima de un (1) año , desde la obtención del título profesional, desarrollando capacitación o asesoría legal. Experiencia como asesor legal en la formación de comités de monitoreo, organizaciones sociales, en entornos comunales y campesinas, constitución de personas jurídicas con acreditación e inscripción ante registros públicos.	

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- SE RECOMIENDA que toda la documentación que se presente para acreditar la experiencia estas deben ser en COPIAS LEGIBLES para su fácil determinación del emisor, tiempo, objeto u otros que corresponda, de lo contrario, NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN. Asimismo, toda la información presentada debe estar en idioma ESPAÑOL.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.







EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:



El postor debe acreditar, POR ÍTEM, un monto facturado acumulado equivalente a:

ÍTEM	MONTO DE FACTURACIÓN	
1	S/ 620,993.88	Seiscientos veinte mil novecientos noventa y tres con 88/100 soles.
2	S/ 570,960.39	Quinientos setenta mil novecientos sesenta con 39/100 soles.

El monto de facturación corresponde a contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran como servicios similares o iguales a los siguientes:

Capacitación en temas ambientales mineros, remediación ambiental y/o Técnicas de manejo agrícola, pecuario y/o Promoción Turístico y/o manejo de terrazas, zanjas de infiltración, practicas agroforestales y manejo de pastos y/o riego tecnificado y/o Remediación de suelos, y/o capacitación en educación ambiental en cuidado y conservación del ambiente y/o técnicas de monitoreo ambiental¹⁷.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

	ÍTEM	TEM MONTO DE FACTURACIÓN	
	1	S/ 51,749.49	Cincuenta y un mil setecientos cuarenta y nueve con 49/100 soles.
Ī	2	S/ 47,580.03	Cuarenta y siete mil quinientos ochenta con 03/100 soles.

El monto de facturación corresponde a contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





PAG 118

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"



ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- SE RECOMIENDA que toda la documentación que se presente para acreditar la experiencia de la empresa estas deben ser en COPIAS LEGIBLES para su fácil determinación del emisor, tiempo, objeto u otros que corresponda, de lo contrario, NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN. Asimismo, toda la información presentada debe estar en idioma ESPAÑOL.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.
- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En esa medida, el postor
- <u>deberá adjuntar otros documentos contractuales, los que sin mayor análisis</u> determinen la similitud de la prestación requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





Importante

 Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N $^{\circ}$ 6), según corresponda.	Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.









CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE "EJECUCIÓN DE
CAPACITACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE REMEDIACIÓN
UBICADOS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA Y ANCASH Y LIMA, PASCO Y PUNO"
celebra de una parte ACTIVOS MINEROS S.A.C., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°
20103030791, con domicilio legal en Av. Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de
Miraflores, Lima, representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC N° [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [] y con domicilio en la ciudad
de Lima para notificación durante la ejecución contractual [], debidamente
representado por su Representante Legal, [], con DNI N°
[], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro
de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL
CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC para la contratación de la SERVICIO DE "EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA Y ANCASH Y LIMA, PASCO Y PUNO" a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de SERVICIO DE "EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA Y ANCASH Y LIMA, PASCO Y PUNO", conformado por los siguientes ÍTEMS:

ÍTEM	OBJETO DEL ÍTEM	
01	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Cajamarca y Ancash.	
02	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Lima, Pasco y Puno.	



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley. El mismo que se distribuye de la siguiente forma:

ÍTEM	MONTO CONTRATO
01	
02	



Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,



pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **UN ÚNICO PAGO a la conclusión de cada ítem del servicio**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el del día siguiente de haber suscrito el Acta de Inicio del servicio por el Administrador de Contrato y el representante legal del contratista en concordancia con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia del expediente de contratación, siendo el plazo por cada ítem.

ÍTEM	OBJETO DEL ÍTEM	PLAZO EJECUCIÓN
01	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Cajamarca y Ancash.	60 DÍAS CALENDARIO
02	Servicio de Ejecución de Capacitaciones del Componente Social en Proyectos de Remediación Ambiental ubicados en las Regiones de Lima, Pasco y Puno.	60 DÍAS CALENDARIO

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la **CARTA FIANZA** [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

lm.	-	-4-	nto.
	υu	ιla	nte



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:



F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,



cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

Tabla A - Penalidades por incumplimientos

N°	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento en el uso de los implementos de bioseguridad obligatorios para el control y prevención del COVID-19 (en caso asista a las instalaciones de AMSAC).	0.05 UIT Por ocurrencia y por día	Según Informe del Administrador del servicio

Donde K es iqual al 0.1% del Monto Contratado del Servicio.

Tabla B - Penalidades por incumplimiento a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
11	No contar con el documento de salud médico o ficha de tamizaje, que demuestre que personal que realizará el servicio no se encuentra infectado con el COVID-19, de acuerdo con el numeral 10.2 del presente documento. La penalidad será por persona, por ocurrencia y por día. Nota La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.	0.05 UIT Por persona	Según el informe del Administrador del Servicio

Donde K es igual al [0.25%] del Monto Total del Contrato

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los



daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. PROLONGACIÓN PEDRO MIOTTA Nº 421, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

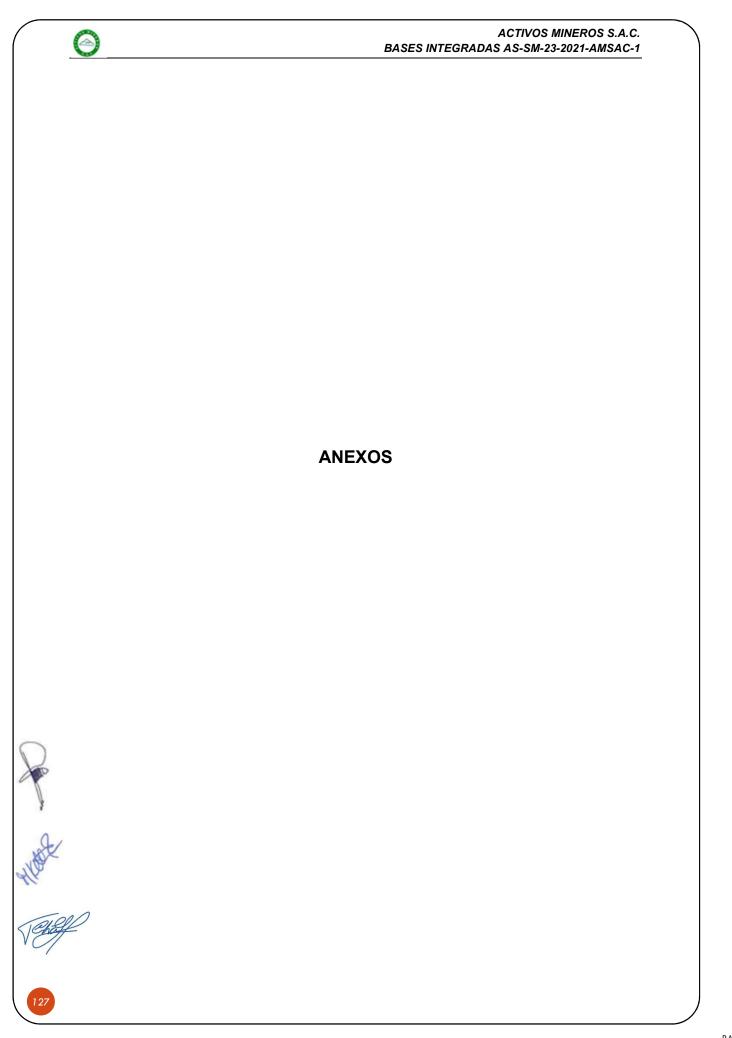
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

TRATISTA"











DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁵		Sí	No
Correo electrónico :			



Correo electrónico del consorcio:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Chaff 26

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante



En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.







DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO** [CONSIGNAR EL OBJETO DE ACUERDO AL ÍTEM AL QUE POSTULA] de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

/

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE ACUERDO AL ÍTEM AL QUE POSTULA]..

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda











PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{28}$ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁹

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.











PRECIO DE LA OFERTA ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1 Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (Incluye Impuestos)
[CONSIGNAR EL OBJETO DE ACUERDO AL ÍTEM AL QUE POSTULA]	
TOTAL	

El precio de la oferta **SOLES (S/)** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- La propuesta económica debe incluir el impuesto de ley correspondiente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable al objeto de contrato. AMSAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.
- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta.
 En caso de divergencia entre el precio ofertado en números y letras, prevalece este último. Según lo previsto en el numeral 60.4° del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.









EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	MONEDA	IMPORTE ^{33 34}	(.AIVIBIC)	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.





³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingua producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque partimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

En aplicación del principio de **IGUALDAD DE TRATO** y comparar adecuadamente el monto facturado acreditado por el postor, este será actualizado a la fecha a través del **Índice de Precio al Consumidor (IPC)**, correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda http://www.sunat.gob.pe/indicestasas/). Formula: dividir el IPC de la fecha actual con el IPC de la fecha del contrato y multiplicar por el monto del contrato, comprobante de pago, monto de conformidad, según corresponda.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 30	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ^{33 34}		MONTO FACTURADO ACUMULADO
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.











SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM 2)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en el ITEM 2 debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM 2

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en el ÍTEM 2 debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.









SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO Nº 11 CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Solo el Ganador de la Buena Pro)

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2021-AMSAC-1

Presente.-

De nuestra consideración,

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], el cual represento, es el que se detalla; Así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta.

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Titular de la cuenta	
Tipo de cuenta	
Número de cuenta	-
CCI (20 dígitos)	
Moneda	
Banco	
Cta. de Detracción (Bco. de la nación)	

Asimismo, dejo constancia que la factura o recibo por honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

(Chaff

